



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales
y Económico Administrativas**

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE QUINTANA ROO S. A. de C. V.**

**TRABAJO MONOGRÁFICO
Para obtener el Grado de
*Licenciado en Derecho***

**PRESENTA
Jorge Miguel Esquivel Ávila**

**SUPERVISORES:
Lic. Ignacio Zaragoza Ángeles
Lic. Adrián Roel Deándar Tovar
Lic. Alberto Álvarez Torres**

Chetumal, Quintana Roo 2003

φ43770



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Trabajo monográfico elaborada bajo la supervisión del comité de asesoría y aprobada como requisito parcial, para obtener el grado de:

LICENCIADO EN DERECHO

COMITÉ:

SUPERVISOR:

LIC. IGNACIO ZARAGOZA ÁNGELES

SUPERVISOR:

LIC. ADRIÁN ROEL DE ANDAR TOVAR

SUPERVISOR:

LIC. ALBERTO ÁLVAREZ TORRES

Chetumal Quintana Roo, Octubre de 2003.

DEDICATORIAS

A MIS PADRES

Quienes me inculcaron los principios básicos y fundamentales de una vida de trabajo y esfuerzo, como elementos fundamentales de superación.

A MI ESPOSA

Con todo mi amor, quien es mi compañera en todo momento y agradezco su comprensión y apoyo incondicional.

A MIS MAESTROS

Por su paciencia y dedicación, quienes encontraron en mi tierra árida y que con sus conocimientos y experiencias hicieron fructificar.

A LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Mi Alma Mater, noble institución educativa donde abrevé mi sed de conocimiento.

AL SR. CLAUDIO HERRERA VIVAS DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Ciudadano de reconocida vocación en el medio empresarial y quien ha sabido llevar el timón de la empresa a puerto seguro, que sin duda alguna ha dejado huella importante en el estado con su incansable labor de modernizar y eficientar los puertos del Estado de Quintana Roo.

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

CAPITULO I.- LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

TÍTULO	PAG
1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	2
1.1.1.- LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.....	5
1.1.2.- LA ACTIVIDAD MARÍTIMA PORTUARIA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.....	19

II.- ANTECEDENTES JURÍDICOS.

2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.....	24
2.2.- SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	27
2.3.- ORGANIGRAMA.....	29

CAPITULO II LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS PORTUARIAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2.1.-.- TURISMO.....	40
2.1.1.- ESCALERA NAUTICA.....	41
2.2.- COMERCIO.....	43
2.3.- PESCA.....	45

CAPITULO III.- LAS ACTIVIDADES MARÍTIMO PORTUARIAS

GENERADORAS DE RIQUEZA.

3.1.- IMPORTANCIA Y TRANSENDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....	53
3.2.- SITUACIÓN ACCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO.....	55
3.3.- APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V. AL ESTADO DE QUINTANA ROO.....	56

CAPITULO IV.- LA CULTURA MARÍTIMO PORTUARIA EN EL ESTADO

DE QUINTANA ROO

4.1.- ORDENAMIENTOS REGULADORES DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD.....	61
CONCLUSIONES	69
ANEXOS.....	73

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo representa una modesta aportación para la Comunidad universitaria de nuestro Estado, en la intención de generar interés entre estudiantes y profesionistas por conocer y participar en las actividades marítimo portuarias, incrementando la cultura en ese campo de la que en considerable grado carecemos.

Los Puertos Mexicanos en lo general y los del estado de Quintana Roo en lo particular han sido administrados y operados por distintas instituciones y dependencias entre las que figura la Secretaría de Marina, el órgano descentralizado denominado Puertos Mexicanos, Servicios Portuarios y Marítimos de Quintana Roo S.A de C.V (SEPOMAR) y hasta nuestros días por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A de C.V.

Ese transitar por lograr los mejores parámetros de eficiencia en la operación de los puertos, se debe a que el Gobierno Federal implementó un programa de reestructuración del Sistema Portuario Nacional, a fin de contar con una administración eficiente para obtener los más altos niveles de producción y propiciar condiciones que hagan más competitivos a los puertos. Dicho programa tiene como propósito descentralizar la administración de los puertos y de esa manera resolver en el mismo sitio donde se generan las necesidades; así mismo fomentar una mayor participación de la inversión privada.

En ese contexto el Gobierno del Estado de Quintana Roo constituyó una sociedad mercantil, en la que en dicho Gobierno participa mayoritariamente conjuntamente con los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad, Benito Juárez, Cozumel e Isla Mujeres, para que administre los puertos, terminales e instalaciones de uso público cuya influencia sea preponderantemente estatal. Así nace la APIQROO, como una empresa de carácter mercantil del tipo de las sociedades anónimas, que administra, opera, usa y aprovecha los principales recintos portuarios del estado.

El presente estudio sobre un asunto particular y de tema muy concreto, como lo es la APIQROO , tiene la mejor de las intenciones de contribuir para que el lector de la presente monografía participe en mi inquietud de difundir las enormes potencialidades de México en lo general y Quintana Roo en lo particular con mas de 800 Km. de litorales, que se pueden desarrollar en su mar territorial y en aguas internacionales, en las más diversas disciplinas de la economía como lo es el turismo, el comercio y la pesca.

CAPITULO I

**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
QUINTANA ROO S.A. DE C.V.**

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Plan Nacional de Desarrollo 84-89 propone la modernización de la sociedad Mexicana, dentro de la estrategia de modernización, el fomento de la infraestructura de Comunicaciones y Transportes es una tarea esencial, ya que permitirá apoyar las políticas de crecimiento y estabilidad económica, integración y desarrollo regional, promoción del empleo, impulso al comercio exterior, atención a las demandas sociales, fomento industrial y turístico.

La introducción al proceso modernizado fue paulatino, habilitando terminales especializadas en la medida que el tráfico lo requería. Se promovió el desarrollo de sistemas operacionales para permitir el flujo expedito de los contenedores en dichas terminales, así como la capacitación de los trabajadores Portuarios.

Además la reestructuración del Sistema Portuario Nacional que emprendió el Gobierno Federal, la modernización del marco jurídico jugó un papel determinante. En este sentido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes creó la figura de la Administración Portuaria Integral para que en un Puerto o grupo de Puertos, sus titulares asuman, con autonomía operativa y financiera, las actividades administrativas, incluidas las de construcción, planeación, promoción y fomento, así como la operación de los sistemas internos de vigilancia y seguridad, conservando la Secretaría sus funciones Normativas y de Autoridad, como son la formulación de políticas y programas generales, la promoción de la participación de los particulares y el otorgamiento de concesiones y permisos.

En este contexto, el Gobierno del Estado en acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, definió una estructura propia para Quintana Roo la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. (APIQROO) la cual es una sociedad mercantil de la especie de las anónimas de capital variable, que nace en virtud del decreto de 14 de marzo de 1994, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de 15 del mismo mes y año, en el que se autoriza la participación de la Administración Pública del Estado, en la constitución de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo. El decreto en cuestión después de autorizar a la Administración Pública del Estado a constituir la Administración Portuaria Integral, mediante la escritura pública No. 8302 de fecha 17 de marzo de 1994, la cual prevé que en la creación de esa sociedad mercantil de capital variable, participen los Municipios del Estado que cuenten con Puertos, mediante las aportaciones que autoricen sus propios ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Othón P. Blanco, decidieron participar con aportaciones del 1% cada uno; por lo que el Gobierno del Estado en el ejercicio de presupuesto de egresos, se consideró que participe en la constitución de la empresa con el 95% de las acciones restantes. Bajo esa premisa la Administración Portuaria Integral es una empresa de participación mayoritaria del Estado de Quintana Roo."¹

Previo a su constitución la APIQROO establece un programa de compromisos de desarrollo Portuario, en tanto se elabora el Programa de Desarrollo Portuario, el cual contempla las acciones inmediatas de operación y administración en los Puertos que serán entregados en la concesión, dicho programa también contempla un programa de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria que se recibe en la administración.

¹ Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo. Num., 8302, inscrita en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

Así nace la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., la primera de participación estatal quien recibe del Gobierno federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un título Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y de las obras del dominio público de la federación, que se encuentren en los recintos Portuarios de Cozumel, Puerto Juárez, Punta Sam, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Playa del Carmen y Chetumal, con una vigencia de 50 años, mismo que fue expedido el 30 de junio de 1994 y publicado en el Diario oficial de la Federación con fecha 26 de agosto de 1994, el cual constituye la piedra angular de la infraestructura jurídica que dan sustento a su existencia.

El Título de Concesión se otorga basándose en condiciones que la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo debe cumplir constantemente. En su conjunto el cual otorga el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que se encuentran en los Recintos Portuarios antes citados²

También se incluye el uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en los Recintos antes señalados, así como la construcción de obras como Terminales, Marinas e instalaciones portuarias en las áreas concesionadas y por último la prestación de servicios portuarios.

Las acciones programáticas de la APIQROO se han contemplado y comprometidos ante la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Dirección General de Puertos, mediante el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, que es el documento que contempla las acciones inmediatas al mediano plazo por realizar en un lapso de tiempo de cada 5 años.

² Diario Oficial de la Federación, "Título de concesión de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo" S.A de C.V. 26 de Agosto de 1994.

El programa Maestro de Desarrollo Portuario contempla los siguientes aspectos:

- Los usos, destinos y modos de operación previstos para los distintos puertos y diferentes zonas, así como la justificación de los mismos.
- Las medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente explotación de los puertos y sus espacios portuarios, su desarrollo futuro y su concesión con los modos de transporte.
- Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria, los cuales se apegan a las disposiciones aplicables.
- Los servicios y las áreas en los que, deba admitirse a todos los prestadores de servicios que satisfagan los requisitos de ley.
- Los compromisos de mantenimiento de los bienes que se recibieron en concesión.

LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO

El movimiento de pasajeros en las costas de Quintana Roo es el más importante de la República, es muy destacada la importancia del movimiento de pasajeros en embarcaciones menores, ya que en 2002, represento casi el 75% del movimiento total en el Estado.

Para la atención de las diversas modalidades de servicio a los pasajeros y descarga existe la siguiente infraestructura:

INSTALACIÓN	MUNICIPIO
-Terminal Internacional de Cruceros	Cozumel
-Punta Langosta	Cozumel
-San Miguel	Cozumel
-Banco Playa	Cozumel
-Playa del Carmen	Solidaridad
-Puerto Morelos	Benito Juárez
-Puerto Juárez	Benito Juárez
-Punta Sam	Isla Mujeres
-Muelle de Madera y Terminal De Transbordadores	Isla Mujeres
-Muelle de Concreto	Isla Mujeres
-Muelle de Chetumal	Othón P. Blanco
-Club Náutico de Chetumal	Othón P. Blanco
-La Aguada	Othón P. Blanco
-Chiquila, Holbox	Lázaro Cárdenas

ISLA MUJERES

El Recinto Portuario de Isla Mujeres donde atracan las embarcaciones que hacen la ruta proveniente de Puerto Juárez. Que tiene una extensión de 13,004.06 m², cuenta con un Muelle alterno de concreto para transbordadores que abastecen la Isla, en ruta a la zona continental en Punta Sam. Después de la concesión la APIQROO construyo un edificio terminal con sala de espera, oficinas administrativas y locales comerciales, así como tres Muelles de madera para recibir embarcaciones turísticas.

Parte del Recinto Portuario de Isla Mujeres lo constituye Punta Sam, donde se ubica el Muelle de concreto que sirve de atracadero a los transbordadores que hacen la ruta a Isla Mujeres. Además existe otro muelle de concreto, el cual se encuentra a 40 mts en donde atracan las embarcaciones de pasajeros que hacen la ruta a Isla Mujeres y a Embarcaciones turísticas que hacen recorridos en la zona. El recinto Portuario cuenta con edificio terminal con sala de espera, taquillas y áreas de estacionamiento.

Cuenta con muchos atractivos turísticos, principalmente en lo que al buceo y a la propia población se refieren. Se localiza a 40km de Cancún por lo que, con una adecuada promoción, se podría explotar el mercado cautivo de la región.

Cuenta con un edificio terminal con sala de espera, taquillas, locales comerciales, oficina de información turística y andadores en donde se encuentran el muelle fiscal de madera con disposición en espigon, con una longitud total de 66 metros y 5 metros de ancho, actualmente utilizado para las embarcaciones de pasajeros de la ruta Puerto Juárez-Isla Mujeres, y 3 muelles de madera para embarcaciones menores, 2 con una longitud de 17.40 metros y el central con una longitud recientemente ampliada de 37 metros y un ancho de 4.50 metros en los últimos 20 metros.

En la isla también se encuentra un muelle de concreto en forma de "T" con una pasarela de 94 metros de longitud y 12 metros de ancho y cabezal de 75 metros, que es utilizado por embarcaciones turísticas provenientes de Puerto Juárez y Cancún y durante el año 2002, la construcción del atracadero de los transbordadores.

Este recinto cuenta con un Muelle Fiscal que tiene una Estructura de Madera, cuenta con una longitud de 42 metros y actualmente es utilizado para las

embarcaciones menores de pasajeros provenientes de Puerto Juárez, de igual forma se cuenta con tres muelles pequeños de madera.

Así mismo forman parte de este Recinto Portuario los muelles 1 Y 2 De Transbordadores los cuales fueron construidos a base de concreto armado en forma de espigón, la longitud del primero es de 93 metros y el segundo tiene 105 metros de largo y que son utilizados para el manejo de carga de cabotaje proveniente de Punta Sam.

Actualmente no se cuenta con la Infraestructura para la recepción de Cruceros, sin embargo, algunos fondean entre la Isla y Cancún, en la bahía Mujeres

Las vías de comunicación atraviesan Isla Mujeres de sur a norte, una carretera pavimentada de 6.0 Km. y una carretera perimetral de 4.3 Km., en la zona continental Punta Sam se comunica con Puerto Juárez con una carretera pavimentada de 4.0 Km., el resto de los caminos son rurales comunicando a Puerto Juárez con Boca Iglesias y Rancho Viejo.

Para la comunicación marítima se cuenta en Punta Sam con una terminal de trasbordador para la comunicación con Isla Mujeres y un muelle de concreto para el servicio de ruta con la Isla. En Isla Mujeres se tiene una terminal marítima para trasbordador, un muelle de madera para embarcaciones de pasajeros y dos muelles de concreto. El tráfico de ruta se realiza desde Puerto Juárez y Punta Sam en pequeñas embarcaciones que realizan un servicio continuo.

PUNTA SAM

El Recinto Portuario tiene una superficie total de 26,312 metros cuadrados y

se encuentra bien comunicado con el resto de la península, especialmente con Cancun.

Cuenta con un de concreto que tiene una disposición en espigon y una longitud de 130 metros, en optimas condiciones para la recepción de embarcaciones de pasajeros provenientes de Isla Mujeres.

El número de pasajeros que viajan a Isla Mujeres desde este puerto es significativamente menor al que se observa en Puerto Juárez ya que el servicio en este puerto es fundamentalmente para transbordadores de carga y únicamente los viajeros en automóvil llegan o salen por este lugar a través de los muelles.

Se cuenta con 2 muelles de concreto para transbordadores, recientemente sé acondicionó uno que estaba fuera de servicio, para la recepción de embarcaciones de pasajeros y en el otro opera el trasbordador que abastece a Isla Mujeres.

PUERTO JUÁREZ

El Recinto Portuario cuenta con una moderno y funcional edificio terminal que cuenta con sala de espera, oficinas administrativas, locales comerciales y área de estacionamiento; así como con un muelle de concreto para embarcaciones de pasajeros que hacen la ruta a Isla Mujeres, que tiene una longitud de 34 metros y dos posiciones de atraque con una profundidad de 3 metros al pie del muelle, y una pasarela de 31 metros de donde salen 2 muelles de madera para la recepción de embarcaciones menores, uno en forma de "T" con una pasarela de acceso de 32 metros y un total de 86

metros de banda de atraque, el otro muelle en forma de "L" tiene una pasarela de acceso de 26 metros y un brazo de 6.20 metros haciendo un total de 59 metros de banda de atraque con una profundidad de 1.20 a 1.70 metros; Estos muelles en la actualidad son usados principalmente por las embarcaciones menores de las cooperativas que realizan recorridos a los diversos sitios turísticos de Isla Mujeres.

Es el principal Puerto de conexión turística con Isla Mujeres y por ello el movimiento formal de pasajeros que se registra en este punto corresponde con Isla Mujeres.

Su cercanía con Cancun, lo hace ser un punto de posible desarrollo turístico inmobiliario, incrementando así el potencial del puerto; cuenta con cinco muelles y una terminal.

PUERTO MORELOS

Puerto Morelos es una pequeña población ubicada en una parte intermedia y a una distancia equidistante de Playa del Carmen y de Cancún, con un alto potencial de desarrollo. Actualmente la APIQROO tiene contemplado un plan en el ámbito de proyecto conceptual para la modernización del Recinto Portuario, que contempla convertir al puerto de uso mixto, con muelle de carga, atracadero para transbordadores y muelle de cruceros con cuatro posiciones de atraque. Actualmente se encuentra en proceso de elaboración del estudio de impacto ambiental. Uno de los grandes retos del proyecto será indudablemente el dragado del canal de navegación, de la dársena de ciaboga y del área de maniobras en las que se pretende lograr una profundidad de menos 12 metros.

Puerto Morelos es el principal puerto de altura con tráfico de carga contenerizada se caracteriza por tener el mayor movimiento de transbordadores de carga para el abasto de Cozumel y es el único punto del Estado que maneja carga en contenedores, fundamentalmente mercancías de importación, con destino principal en Cancun, cuenta con sección de aduanera, almacén fiscalizado y patios fiscales, se presta el servicio de energía eléctrica para contenedores refrigerados; dada su vocación de Puerto de Carga, también existe el atracadero de transbordadores que hacen la ruta a Cozumel, a cargo de Marítima Chankanaab. El tráfico registrado de pasajeros es prácticamente nulo en relación con los otros Puertos ya que sólo lo utilizan los que hacen el viaje a Cozumel en automóvil. Es el único Puerto del Caribe Mexicano esencialmente comercial, con la actual tendencia a la contenerización de la carga, podría abarcar la mayor parte del mercado del Caribe, en particular en Centro América, hacia los Puertos de Belice, Guatemala, Honduras; los Puertos Mexicanos de Progreso, Veracruz y Altamira por cabotaje y en los Estados Unidos, Houston y Nueva Orleans.

El muelle de Puerto Morelos, único Puerto comercial del Estado, en los últimos 5 años ha recibido recursos por 3 millones 400 mil pesos para la rehabilitación y mantenimiento del Recinto y la reciente limpieza del canal de navegación, por lo que se podrá contar con instalaciones adecuadas, en la parte continental, para la recepción de cruceros, logrando el ordenamiento de las actividades económicas del puerto de tal forma que se pueda desarrollar la industria y el turismo. actualmente se cuenta con las siguientes instalaciones administradas por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

El Recinto Portuario de Puerto Morelos es administrado en la actualidad por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo y cuenta con una superficie de 152,877 m²., incluyendo la bodega y oficinas de aduanas, la

bodega de contenedores, el patio de contenedores, las oficinas y cobertizos y la baliza de situación en el duque de alba del muelle del transbordador. Se encuentra localizado a 1 Km al sur de la población, fue construido en el año de 1972, cuenta con un muelle en disposición en "L", estructura de concreto armado y 360 metros de longitud, se utiliza para el tráfico de carga de cabotaje a Cozumel y para embarcaciones mayores de tráfico de altura y cabotaje, cuenta con alumbrado y ofrece los servicios de manejo de contenedores por medio de terceros. Cuenta con tres rampas en el muelle y estacionamiento para los vehículos que utilizan el transbordador, actualmente se han realizando trabajos de limpieza del canal de navegación para ampliar la profundidad a 6.5 a 7 mts. El mayor buque que utiliza este puerto tiene 6,000 toneladas brutas de registro (TBR), 120 mts. de eslora y 4.60 mts. de calado.

En el 2000 el Recinto recibió 61 buques entre los cuales contenían 26,116.28 toneladas de carga contenerizada, 25,737.854 toneladas de carga general suelta, lo que hace un total de 51,854.082 toneladas recibidas en ese año

El polígono dos de Puerto Morelos, actualmente se encuentra concesionado a la empresa Desarrolladora El Cid, S.A. de C.V. quien tiene en proceso de construcción en terrenos colindantes un desarrollo hotelero con Campo de Golf.

PLAYA DEL CARMEN

El Recinto Portuario cuenta con una superficie de 4,467.54 m² e incluye dos balizas de dirección y una boya de situación.

Situado en la zona continental de Quintana Roo, por el cual acceden turistas al continente o del continente hacia la isla; el muelle tiene una longitud de 84.5 m y una profundidad de 5m en su extremo en donde operan en cuatro posiciones de atraque; Presta los servicios de atraque a las embarcaciones que hacen la ruta de pasajeros a Cozumel, y desembarco de pasajeros en tenders, de los cruceros cruceros que fondean en sus inmediaciones, a si mismo cuenta con un edificio terminal y en la actualidad se están realizando obras de ampliación para ofrecer un mejor servicio a los usuarios. En el muelle se amplió la pasarela 4 metros de cada lado a todo lo largo y le hicieron modificaciones a la terminal con la construcción de locales comerciales, sala de espera, oficinas y diversos servicios. No existen zonas de estacionamiento dentro del Recinto ya que esta área es solo para uso peatonal.

Actualmente dicha terminal se encuentra concesionada a la empresa denominada Navegación Veracruzana, S.A. de C.V.

Playa del Carmen por su cercanía con Cozumel y por ser la contraparte de la ruta a la Isla, cuenta con un elevado mercado potencial de turistas que se embarcan a Cozumel para la practica de los deportes submarinos y visitas al parque nacional; adicionalmente recibe un volumen importante de pasajeros que viajan en cruceros y que por medio de tenders realizan viajes al muelle para realizar excursiones a las zonas arqueológicas cercanas, los parques naturales y a otros destinos turísticos regionales del Estado.

COZUMEL

El Recinto Portuario de Cozumel, se encuentra ubicado en la Isla del mismo nombre; Es conocido mundialmente ya que cuenta con un mercado turístico

importante y con un amplio potencial para el desarrollo tanto de marinas como para desarrollos inmobiliarios asociados con el turismo; de igual forma cuenta con importante infraestructura Marítimo-Portuaria y se integra por: El muelle Fiscal de San Miguel de Cozumel, donde atracan las embarcaciones que hacen la ruta a Playa del Carmen y embarcaciones turísticas que prestan servicios a los distintos lugares de intereses de la Isla. Dicho Muelle fue rehabilitado, ampliado y dotado de locales comerciales después de la concesión a la APIQROO, Opera también el Muelle internacional de Cruceros, el Muelle de Punta Langosta y otros muelles de menor importancia y algunas marinas.

Durante los últimos años se realizaron importantes inversiones en el mejoramiento de la infraestructura existente en la Isla, lo que permitió el atraque de todo tipo y tamaño de cruceros, logrando incrementar la participación de la APIQROO en el mercado turístico mundial de cruceros.

En Cozumel la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo cuenta con la siguiente infraestructura:

- Muelle Fiscal de San Miguel (concreto)**
- Muelle Internacional de Cruceros (concreto)**
- Muelle de Cruceros Punta Langosta (concreto)**
- Marina Banco Playa (concreto)**
- Muelle de Cruceros Puerta Maya (concreto)**

El muelle Fiscal de San Miguel se encuentra localizado en el centro de la Isla, donde arriba casi el total de tráfico de pasajeros entre la isla y el continente que viaja en embarcaciones menores y recibe a través de tenders a los pasajeros de cruceros que fondean.

El muelle Fiscal de San Miguel de concreto armado y forma de espigon, tiene una longitud de 165 metros y la profundidad del muelle varia de 2.5 a 4 metros, recibe embarcaciones de hasta 43 metros de eslora y 494 toneladas de registro bruto, cuenta con sala de espera, locales comerciales y ofrece servicio de iluminación.

Las embarcaciones llegan a estar atrancadas acoderadas de costado, sobre los paramentos de atraque, por lo que las tripulaciones del segundo buque y restantes tienen que pasar de barco en barco para llegar al muelle y viceversa.

En la plataforma del muelle se ubica el edificio terminal, de dos niveles y medio para uso comercial, los locales tienen celebrado el respectivo contrato de cesión parcial de derechos.

Las inversiones en las mejoras a la infraestructura durante los últimos tres años permiten el atraque de todo tipo y tamaño de cruceros aumentando la participación en el mercado mundial de cruceros.

En el 2000 atracaron 742 cruceros y se atendieron 1,105,116 pasajeros, tendencia que ha ido en aumento desde 1993 cuando se atendieron 630 cruceros con 764,100 pasajeros.

Hay un constante movimiento de embarcaciones menores entre Playa del Carmen y Cozumel.

El muelle Internacional de Cruceros es en forma de "L" con tres paramentos de atraque: uno perpendicular a la línea de costa de 103 mts. el servicio de transbordadores de marítima, dos mas al servicio de cruceros; el exterior de 257 mts el interior de 222 mts. puede recibir embarcaciones de 74,000

toneladas de registro bruto, 280.0 m de eslora con un calado medio de 9.5 mts.

Contiguo a dicho muelle existe el atracadero de transbordadores que abastecen la Isla de Cozumel, que hacen la ruta a Puerto Morelos; cuenta con edificios para oficinas administrativas y patios de maniobras, es de forma en "L", en ángulo obtuso; sin embargo, el plano del proyecto ejecutivo lo indica en ángulo recto, con 60 m de paramentos de atraque. Actualmente esta concesionado a la empresa Naviera Maritima Chanakaab, S.A. de C.V.

La terminal cuenta con servicios de: muellaje, atraque/desatraque, amarre / desamarre, tenders, avituallamiento, agua potable, lavandería, recolección de basura, servicio postal y telefónico, manejo de equipaje, casa de cambio y renta de vehículos.

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Cozumel señala usos, destinos y reservas, una franja de uso Portuario de carga y pasajeros en todo el frente marítimo de la Ciudad-Puerto de San Miguel Cozumel, desde la caleta (zona sur), hasta 4 Km. después del Puerto de Abrigo de Banco Playa (zona norte).

Como estrategia, en el programa de regulación del uso del suelo y de administración urbana, se propone el mejoramiento de la imagen urbana del frente litoral, y un plan parcial de imagen urbano de Punta Langosta hasta la calle 4 norte.

Sobre la terminal litoral de cruceros de Cozumel se tiene celebrado un contrato de cesión parcial de derechos a favor de la empresa denominada TMM Muelles y Terminales, S.A. de C.V. Después de la concesión dicho muelle fue rehabilitado, ampliado y modernizado el edificio terminal y modificado el concepto comercial y de servicios.

El Muelle Internacional de Cruceros Punta Langosta cuenta con una superficie de 2.5 ha, exclusivamente de área de tierra, en la cual se realizó la construcción de una plaza comercial que cuenta con restaurantes, cafés, tiendas, renta de vehículos, casas de cambio, en el área marítima esta en proceso la ampliación del recinto.

Es en forma en "L" con dos paramentos de atraque, se construyó un moderno complejo comercial y de servicios en la manzana donde se localiza el faro. Tanto el muelle de cruceros como el área comercial y de servicios fueron construidos después de la fecha del Título Concesión.

El Muelle de Cruceros Punta Langosta, actualmente esta concesionado a la empresa denominada, Terminal de Cruceros Punta Langosta, Cozumel, S.A. de C.V.,

Marina Banco Playa es un cuerpo lagunar de forma circular, con entrada y salida al Mar Caribe, de exquisita belleza, con muelles marginales, dotada de servicios de energía eléctrica, recoja de basura, agua potable y otros. La Marina Banco Playa, en virtud de haber vencido la concesión otorgada a un particular, fue entregada a la APIQROO con fecha 09 de abril del 2002, mediante modificación al Título Concesión.³

Muelle de Cruceros Puerta Maya, actualmente a cargo de la empresa denominada Inmobiliaria "H" promociones Turísticas.

CHETUMAL

El Recinto Portuario de Chetumal abarca una extensión de 46,486 metros

³ Publicado en el Diario oficial de la federación el 24 de Abril del 2002.

cuadrados, se caracteriza por el reducido número de embarcaciones menores de recreo que existe en la bahía, principalmente para pesca deportiva.

El Muelle Fiscal de concreto de usos múltiples, tiene disposición en espigón y una longitud de 350 metros, cuenta con atracadero para trasbordador y otro en la Aguada del Municipio de Othón P. Blanco; ambos construidos después de la concesión para habilitar la ruta de transbordadores Chetumal la Aguada, para satisfacer la creciente demanda de satisfactores que cada día demanda el corredor turístico Costa Maya, ambos cuentan con energía eléctrica, bitas, iluminación, agua potable, andador peatonal, camellón central y muro de contención y los servicios de aduana y migración.

Se llevó a cabo el dragado de los alrededores del muelle fiscal, a fin de eficientar las condiciones operativas del muelle con la draga marina adquirida por la empresa, lo que permite llevar a cabo un amplio programa de trabajos de dragado en los Puertos de nuestro litoral que lo requieran, como es el caso de Holbox, Puerto Juárez e Isla Mujeres, Majahual, además de Xcalak.

COSTA MAYA.

En la Zona Sur, es imprescindible la reactivación marítima para el desarrollo comercial y de infraestructura y como apoyo a la consolidación del proyecto turístico "Costa Maya", con una inversión de 9 millones 700 mil pesos.

Puerto Costa Maya ubicado a 150 km de la ciudad de Chetumal, fue diseñado considerando todos los detalles geográficos, culturales e históricos de la

región, de tal manera que la construcción evoca y recuerda a un verdadero pueblo ancestral Maya.

El Puerto cuenta con un área de compras de más de 7,000 metros cuadrados justo frente al Mar Caribe, en donde se encuentran acondicionadas tiendas, restaurantes y cafés, así como centros artesanales que reúnen una selección de bellas piezas representativas de la región.⁴

A 20 mts del muelle se encuentra el club de playa con una alberca de agua salada que conecta al mar, donde se podrá disfrutar de todo tipo de bebidas exóticas tropicales, así como de la deliciosa cocina Maya.

Este magnífico puerto cuenta con un anfiteatro al aire libre para 650 personas en donde se presentan diversos shows artísticos; plazas culturales; una terminal terrestre con servicios de renta de autos y sitio de taxis; un centro de acondicionamiento y belleza, y todo amenizado con la alegre y vibrante música mexicana extraordinariamente ejecutada en vivo.

Este Puerto cuenta con un muelle con una plataforma de acceso de 390 mts. de longitud (1,279.10 pies) y una plataforma de operación de 340 mts. (1,115 pies). El muelle está diseñado para recibir a dos embarcaciones tipo "Eagle Class", simultáneamente.

LA ACTIVIDAD MARÍTIMA PORTUARIA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Tomando en cuenta las condiciones y características del entorno socioeconómico de los Puertos del Estado y su papel en el sistema Portuario

⁴ <http://www.puertocostamaya.com/costamaya/>

Nacional de transporte, la actividad Portuaria se clasificará de la siguiente manera:

- a) Transporte turístico de cruceros, cuando se refiera al movimiento de pasajeros que arriban en cruceros internacionales, que desembarcan directamente en los muelles de Cozumel, o que lo hacen usando tenders para el caso de los barcos que fondean.
- b) Transporte local de pasajeros y embarcaciones menores, se refiere al movimiento de pasajeros que se transportan en embarcaciones mayores de 20 metros, entre las islas y el continente.
- c) Servicio comercial, cuando se dedique al manejo de mercancías o de pasajeros en tráfico marítimo, que puede ser de altura, cuando atiendan embarcaciones, personas y bienes en navegación entre los Puertos Nacionales.

En la Isla de Cozumel, sus bellezas naturales han hecho de este lugar uno de los más exitosos destinos turísticos para los principales cruceros del mundo, ocupando el primer lugar a nivel Nacional, en cuanto a recepción de cruceros en la región del Caribe y el octavo lugar a nivel mundial. Por esto en los últimos años se han realizado importantes inversiones en el desarrollo y modernización de la infraestructura Portuaria adecuada para la recepción de todo tipo y tamaño de cruceros, incrementando así nuestra participación dentro de este mercado turístico mundial.

La terminal internacional de cruceros, cuenta con un muelle en "L" con tres posiciones de atraque, dos para cruceros y una para transbordadores, con una longitud total de 428 metros, recientemente ampliada por la empresa que tiene la concesión de este muelle.

Las posiciones para cruceros se encuentran en buenas condiciones de operación y la capacidad de recepción del muelle de cruceros permite atracar, en la banda exterior, buques de 74,000 toneladas brutas de registro (TBR) y 280 metros de eslora (cuarta generación), donde se cuenta con una profundidad operativa entre 11 y 15 metros y en la interior puede recibirse cruceros hasta de 50,000 toneladas con un calado de 12 metros (40 pies).

El recinto de punta langosta, que abarca una superficie de 25, 053 m², acaba de concluir la construcción de un muelle de cruceros con una longitud de 455 metros de ancho y una profundidad de 40 pies, capaz de recibir cuando menos 2 cruceros de 73,000 tonls. simultáneamente.

Igualmente el muelle de cruceros "Puerta Maya", infraestructura desarrollada con capital privado, inicio operaciones en el 2000 ubicado muy cerca del muelle internacional de cruceros, con una longitud total del muelle internacional de cruceros, con una longitud total del muelle de 600 metros y una profundidad de 22 metros.

En la costa sur del Estado, recientemente se concluyó la construcción de una terminal marítima de cruceros "Turística Costa Maya", ⁵infraestructura desarrollada con capital privado con lo que se pretende integrar el turismo de cruceros que actualmente arriban a la zona norte del Estado, bajo la alternativa del turismo eco arqueológico y de aventura. estas instalaciones entraron operaciones en febrero del 2001 y se espera que este sea un detonante muy importante para integrar a la zona sur del estado a la actividad turística relacionada con los Puertos.

⁵ Idem.

Este muelle tiene una longitud total de 220 metros, 3 metros de ancho y 2 bandas de atraque con una longitud de 70 metros cuenta con edificio terminal de pasajeros, áreas comerciales y de oficina, palapas y snack bar.

ANTECEDENTES JURÍDICOS.

A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, se incorporaron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las funciones referentes al fomento de la Marina Mercante, la provisión de su infraestructura y la Administración de los Puertos, excepto los asignados a la Secretaría de Marina, lo cual propició la creación de la Subsecretaría de Puertos y Marina Mercante.⁶

El 28 de diciembre de 1982, como resultado de las modificaciones operadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprime la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y se incorporaron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las áreas de infraestructura que pertenecían a dicha dependencia y, por ende, las funciones relativas a la construcción, reconstrucción y conservación de las obras requeridas para el funcionamiento de los medios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, convirtiendo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la responsable de planear y conducir el desarrollo integral de los servicios de transporte, contemplando dentro de su organigrama a la Dirección General de Obras Marítimas⁷

⁶ SCT. Gob.mx/e-mar/puertos/apis.htm#

⁷ www.sct.gob.mx

Así mismo para mantener los Puertos Nacionales en condiciones propicias para la navegación marítima, mediante la adecuada conservación de las profundidades requeridas en las vías generales de comunicación marítimas, fluviales y lacustres, se crea el órgano desconcentrado Servicio de Dragado el 3 de diciembre de 1985.

La Dirección General de Servicios Técnicos cambia su denominación a Dirección General de Proyectos, Concesiones y Servicios Técnicos y se fusionan las Direcciones Generales de Marina Mercante y de Puertos, dando lugar a la Dirección General de Puertos y Marina Mercante.⁸

Posteriormente, el 28 de marzo de 1989 se creó Puertos Mexicanos, órgano desconcentrado en el que se agruparon las funciones que en materia Portuaria atendían las Direcciones Generales de Obras Marítimas y de Puertos, así como las de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos y el órgano desconcentrado Servicio de Dragado.

En congruencia con el Programa de Modernización de la Infraestructura Portuaria y del reordenamiento de sus servicios, el 28 de septiembre de 1992 se expide el decreto para la extinción del órgano desconcentrado Puertos Mexicanos, así como para privatizar la operación de los Puertos, reservándose para esta Secretaría la atención de las funciones de autoridad en materia portuaria, mientras que la operación y la prestación de los servicios será atendida por los particulares.

En virtud de la importancia del nuevo marco funcional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de Puertos y Marina Mercante y a efecto de favorecer la participación de los sectores social y privado, en julio de 1993 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la creación de la Unidad para la Coordinación de Puertos y Marina Mercante, a fin de ejercer la

⁸ Idem

autoridad Marítima y Portuaria, así como para regular la operación y la prestación de los servicios relativos.

La estructura básica autorizada el 5 de julio de 1993 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hasta el nivel de Dirección General, contempló la creación de la Unidad para la Coordinación de Puertos y Marina Mercante y la Dirección General de Puertos, así como el cambio de denominación de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante por la de Marina Mercante.

El 19 de marzo de 1994 se publica en el Diario Oficial el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, en el que se determina un nuevo arreglo organizacional que contempla cambios en la denominación de algunas unidades administrativas y la creación de otras.

Dentro de las áreas de nueva creación, se encuentra la citada unidad que cambió su denominación a Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y las Direcciones Generales de Puertos y de Capitanías; las 2 primeras fueron autorizadas en julio de 1993, sujetas a que se modificara el Reglamento Interior y la última fue creada en marzo de dicho año, las cuales se instrumentan con la responsabilidad de regular, coordinar y vigilar la descentralización y operación del sistema marítimo Portuario.⁹

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.

El plan Nacional de desarrollo 84-89 propone la modernización de la sociedad Mexicana. dentro de la estrategia de modernización, el fomento de la infraestructura de comunicaciones y transportes es una tarea esencial, ya que permitirá apoyar las políticas de crecimiento y estabilidad económica,

⁹ Idem

integración y desarrollo regional, promoción del empleo, impulso al comercio exterior, atención a las demandas sociales, y fomento industrial y turístico.

La introducción al proceso modernizado fue paulatino, habilitando terminales especializadas en la medida que el tráfico lo requería. Se promovió el desarrollo de sistemas operacionales para permitir el flujo expedito de los contenedores en dichas terminales, así como la capacitación de los trabajadores Portuarios.

Así mismo de la reestructuración del Sistema Portuario Nacional que emprendió el Gobierno Federal, la modernización del marco jurídico juega un papel determinante. En este sentido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes crea la figura de la Administración Portuaria Integral para que en un puerto o grupo de Puertos, sus titulares asuman, con autonomía operativa y financiera, las actividades administrativas, incluidas las de construcción, planeación, promoción y fomento, así como la operación de los sistemas internos de vigilancia y seguridad, conservando la Secretaría sus funciones Normativas y de Autoridad, como son la formulación de políticas y programas generales, la promoción de la participación de los particulares y el otorgamiento de concesiones y permisos.

En virtud del programa compromiso de Desarrollo Portuario del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual decide que en la estrategia de modernización, la infraestructura de comunicaciones y transportes son importantes para asegurar el crecimiento sostenido de la economía. dentro de esto es indispensable la adecuada operación de los Puertos.

En este contexto, el gobierno del Estado en acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, definen una estructura propia para Quintana

Roo "La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. la cual es una sociedad mercantil de la especie de las anónimas de capital variable (S.A. de C.V.. nace en virtud del decreto de 14 de marzo de 1994, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de 15 del mismo mes y año, en el que se autoriza la participación de la Administración Pública del Estado, en la constitución de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo. el decreto en cuestión después de autorizar la Administración Pública del Estado a constituir la Administración Portuaria Integral, prevé que en la creación de esa sociedad mercantil de capital variable, participen los Municipios del Estado que cuenten con Puertos, mediante las aportaciones que autoricen sus propios ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Cozumel y Othón P. Blanco, decidieron participar con aportaciones del 1% cada uno; por lo que el Gobierno del Estado en el ejercicio de presupuesto de egresos, se consideró que participe en la constitución de la empresa con el 95% de las acciones restantes. bajo esa premisa la Administración Portuaria Integral es una empresa de participación mayoritaria del Estado de Quintana Roo."¹⁰

Así nace la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., la primera de participación estatal quien recibe del Gobierno federal por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes expedien el 30 de junio de 1994, un titulo Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y de las obras del dominio público de la federación, que se encuentren en los recintos Portuarios de Cozumel, Puerto Juárez, Punta Sam, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Playa del Carmen y Chetumal, con una vigencia de 50 años, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación con fecha 26 de agosto de 1994 y constituye la piedra angular de la infraestructura jurídica que dan sustento a su existencia.

¹⁰ Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana roo. Num., 8302, Inscrita inscrita en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

El título de concesión otorgado se concibe basándose en condiciones que la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo debe cumplir constantemente. en su conjunto el cual otorga el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que se encuentran en los Recintos Portuarios antes citados.¹¹

También se incluye el uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en los Recintos antes señalados, así como la construcción de obras como Terminales, Marinas e Instalaciones Portuarias en las áreas concesionadas y por último la prestación de servicios Portuarios.

SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La primera autoridad interna de la Administración Portuaria Integral es la Asamblea General de Accionistas. esta asamblea está integrada por el gobierno del estado, representado por el titular del poder ejecutivo, y por los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres, representados por los señores Presidentes Municipales. La Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a sus estatutos sociales, se debe reunir una vez al año a celebrar reuniones Generales Ordinarias.

El Consejo de Administración de la APIQROO está integrado de la siguiente manera:

El titular del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente. el Secretario de Gobierno, en su carácter de Vicepresidente y representante de

¹¹ Diario Oficial de la Federación, "Título de concesión de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo" S.A de C.V. 26 de Agosto de 1994.

la subserie A1 de acciones. los C.C. titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Promoción Económica y Desarrollo Rural y de Infraestructura Medio Ambiente y Pesca como Consejeros Propietarios y en el mismo carácter los C.C. Presidentes Municipales de Benito Juárez, Cozumel y Othón P. Blanco. igualmente forman parte del Consejo de Administración el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, como comisario propietario. el titular de Inviqroo, como Comisario Suplente. el titular de la Secretaría Estatal de Hacienda como Secretario y el titular de la Tesorería General del Estado como Prosecretario. el Consejo de Administración de acuerdo a nuestros estatutos sociales, se debe de reunir cuatro veces al año a celebrar reuniones ordinarias del consejo y las extraordinarias que sean necesarias.¹²

La dirección general de la Administración Portuaria Integral, es el órgano que debe ejecutar los acuerdos y disposiciones que tome la Asamblea General de Accionistas y el H. Consejo de Administración así como delegar funciones en otros funcionarios de la empresa y coordinar, velar y vigilar su cabal cumplimiento. en cada reunión de la asamblea de Accionistas y del consejo, presentar por escrito, los respectivos informes de ley, además de tener la representación legal de la empresa, ejerciendo el respectivo poder para los actos de Administración necesarios para la dirección de la empresa.

Comité de Compras.- Este organismo lo integran funcionarios de la empresa y una de sus funciones principales, consiste en dar cumplimiento a lo que dispone la ley de adquisiciones respectiva, dando la mayor transparencia a las compras y concursos que realiza la empresa. este comité está presidido por el C. Gerente de Control y Auditoría.

¹² Idem

Comité de Seguridad e Higiene.- Este comité tiene las funciones que le impone el reglamento de la materia y tiene por objeto el de procurar para la planta laboral las mejores condiciones de trabajo, incentivos, cursos de capacitación y demás. este comité lo preside un representante de la empresa y otro de los trabajadores.

Comité de Evaluación Laboral.- Este comité lo preside nuestro gerente administrativo y tiene la función de llevar un expediente por cada trabajador de la APIQROO. una de las funciones principales de este comité es precisamente la de vigilar muy de cerca el comportamiento del trabajador, su desempeño en las distintas tareas encomendadas, permisos, licencias, permutas de áreas y lugares de trabajo y todas aquellas situaciones que se presenten relativas a la relación trabajo-empresa.

ORGANIGRAMA.

El organigrama de la empresa esta comprendida por:¹³

ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General tiene las funciones de órgano supremo de la sociedad y sesiona en forma ordinaria o extraordinaria.

La asamblea ordinaria sesiona cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación de cada ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada.

¹³ Idem

La asamblea extraordinaria se reúne cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o la escisión de la sociedad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración tiene como función fundamental la administración de la sociedad, cuyos miembros son designados de acuerdo con lo establecido en su estatuto social, la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en su caso, la legislación administrativa aplicable.

El consejo estará integrado por un mínimo de tres miembros propietarios y otros tantos suplentes, quienes pueden o no ser accionistas, de los cuales cuando menos dos son designados por los accionistas de la serie "A", y los demás por los de la serie "B".

Los consejeros de la serie "A" son de Nacionalidad Mexicana.

Los accionistas de la serie "B" tienen derecho a designar un consejero por cada grupo de acciones representativas del 10% del capital pagado.

La vacante temporal o definitiva de cualquier consejero propietario es cubierta por el suplente, salvo el Presidente, quien será suplido por el Vicepresidente de la serie "A" y en su defecto por el de la serie "B".¹⁴

El Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo o quien este designe, fungirá como Presidente del Consejo y de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, y de Accionistas.

¹⁴ Idem

El consejo designará anualmente un vicepresidente por cada serie, en la inteligencia de que corresponda a la serie "A", será el que el presidente designe.

De igual forma, el Consejo nombrará un Secretario el cual no podrá ser Consejero, así como a un Prosecretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias.

COMISARIO.

La vigilancia de las operaciones sociales esta confiada a dos Comisarios Propietarios por la serie "A", así como a sus respectivos Suplentes, por mayoría de votos, quienes pueden ser accionistas o personas extrañas a la sociedad.

Los accionistas de la serie "B", que representan cuando menos el 10% del capital pagado, tienen derecho a designar a unos comisarios.

DIRECTOR GENERAL.

Tiene como función genérica el sano desarrollo financiero y operativo de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V, asegurando el crecimiento, la promoción, la comercialización, la competitividad, seguridad y calidad de los servicios que se proporcionan, así como la preservación del medio ambiente y el óptimo aprovechamiento de las instalaciones y los recursos relacionados con la operación de los Puertos, tanto del buen manejo de concesiones como negocios colaterales.

SECRETARIA PARTICULAR.

Tiene Como función genérica apoya al director en cuanto al enlace con las áreas internas de la empresa así como ser el enlace entre la dirección y las diferentes dependencias relacionadas con las actividades cotidianas que se realizan en la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

GERENCIA JURÍDICA

Tiene como principal función establecer un plan que permita a la APIQROO, bajo las normas y lineamientos jurídicos planteados para este tipo de sociedades, así como responsabilizarse de que todas las interacciones oficiales de la organización ocurran dentro de un marco legal..

Así mismo encargarse de los juicios que la empresa promueva o sean promovidos en contra de ella y asesorar a la Dirección General de la empresa.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Es el órgano encargado de asistir a la Dirección General del acopio, proceso y resguardo de información, realizando y/o coordinando estudios y otras actividades enfocadas a la implementación y mantenimiento de los sistemas estadísticos y de informática.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Tiene como función el administrar y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., el cual lo debe de realizar de forma eficiente, oportuna y

confiable, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aseguramiento de los activos de cada Recinto Portuaria, contemplados en el Título Concesión otorgado a esta empresa.

GERENCIA DE OPERACIONES.

Su función es la establecer y ejecutar un programa estratégico que permita que las operaciones y vigilancia de los Puertos de la zona norte que se deberán efectuar de acuerdo a las normas de operaciones autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así mismo tomar en cuenta las políticas establecidas en materia de eficiencia, calidad y seguridad.

GERENCIA DE INGENIERÍA.

Tiene como función específica diseñar, proponer y vigilar las políticas sobre la ampliación, modernización y conservación de la infraestructura Portuaria.

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.

Su principal función es realizar la comercialización del servicio que presta la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., así como de realizar proyectos en los cuales se proponen estrategias de mercadotecnia.

GERENCIA DE CONTROL Y AUDITORIA.

Vigilar el estricto cumplimiento de los procedimientos y por normatividades que en materia jurídica, gubernamental, contable y administrativa señalan las bases reglamentarias de la empresa.

GERENCIA CONTABLE FISCAL.

Tiene como función el vigilar el estricto cumplimiento de los procedimientos y normatividades que en materia impositiva señalan las disposiciones fiscales en vigor.

REPRESENTANTE EN EL RECINTO PORTUARIO DE COZUMEL.

Tiene como función representar a la Administración Portuaria Integral de Quintan Roo en Cozumel, así como coordinarse con el director general con todas las decisiones y actividades a realizarse en ese recinto.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Tiene como función administrar los recursos humanos de la empresa proponiendo programas capacitación, de igual forma es el encargado de llevar a cabo el reclutamiento, selección, contrataciones e inducción laboral.

SUBGERENCIA DE OBRA DE LA ZONA NORTE.

Coordinar las acciones orientadas a preservar y mejorar la infraestructura portuaria de la zona norte del estado, así como mantener una estrecha comunicación con el gerente de ingeniería con la finalidad de encontrarse en el mismo canal enfocados principalmente en la modernización de dichos recintos.

SUBGERENCIA DE OBRA DE LA ZONA SUR.

Coordinar las acciones orientadas a preservar y mejorar la infraestructura

portuaria de la zona sur del estado, así como mantener una estrecha comunicación con el gerente de ingeniería con la finalidad de encontrarse en el mismo canal enfocados principalmente en la modernización de dichos recintos.

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

Coordinar la elaboración del programa operativo anual de la gerencia de control y auditoria, de igual forma coordinar las auditorias realizadas con relación al gasto corriente y de obra, así mismo dar seguimiento a las observaciones realizadas a las auditorias.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

Recepcionar, revisar y dar tramite a cada uno de los egresos y generar registros presupuestales por cada tipo de egresos.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.

Es el encargado de la elaboración de los proyectos de obra, así como determinar los tipos de materiales a utilizar en cada obra, sistemas constructivos, tiempos de construcción.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Promocionar los distintos espacios físicos de servicios con que cuenta la APIQROO, así como llevar un registro de los diferentes tipos de ingresos.

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA NORMATIVA.

Elaborar el programa operativo anual, así como realizar las revisiones del gasto corriente, integrar los expedientes de auditoria.

DEPARTAMENTO FISCAL.

Realizar los cálculos de las contraprestaciones de los diversos impuestos Estatales y Federales que la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S. A de C.V debe de cumplir.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Brindar atención a las diferentes áreas de la empresa, de los servicios de la fotocopidora, correspondencia, vehiculos y arrendamientos.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Coordinar y elaborar los concursos de obra publica, relacionados con el programa de obras, en basa a la Ley de Obras Publicas del Estado de Quintana Roo.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

Verificar los avances de obras, arrendamientos y servicios relacionadas con obras, en estricto apego a los contratos de obras celebrados, de igual forma llevar el debido seguimiento de las modificaciones realizadas a las obras.

DEPARTAMENTO CONTABLE.

Llevar el registro sistemático de las operaciones financieras de la empresa, generar informes financieros de la empresa, generar informes relacionados con el balance general, relacionado con ganancias, pérdidas y flujo de efectivo.

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA.

Tiene como función principal la administración de la red de computo, instalación y mantenimiento de equipo de computadoras y diseño del material de promoción de la Administración Portuaria Integral de Quintan Roo S. A. de C.V.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

Realizar los tramites ante las autoridades ambientales, dándole seguimiento a las condiciones que establece la Secretaria de Medio Ambiente, así como la realización de estudios de manifestación de impacto ambiental.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS.

Administrar con eficiencia los recursos que le son asignados, tales como recursos financieros, humanos, materiales, y coordinación de cada una de las actividades administrativas de los recintos.

COORDINACIÓN DE OPERACIONES.

Vigilar la correcta y estricta operación del recinto Portuario, así como

coordinar la vigilancia del personal de vigilancia y salvaguardar el área asignada al recinto.

JEFE DEL ALMACÉN DE PUERTO MORELOS.

Controlar el almacenaje de las mercancías que están en custodia, así como la recepción y salidas de estas en el recinto fiscalizado, atendiendo la legislación estatal y federal correspondiente.¹⁵

¹⁵ Idem

CAPITULO II

LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS PORTUARIAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TURISMO

El Estado de Quintana Roo tiene una superficie total de 50,844 km², incluidas las islas principales y habitadas que son Cozumel, Isla Mujeres, Holbox, Isla Blanca y Contoy, ocupando el 2.5% de su territorio. Quintana Roo posee litorales hacia al Golfo de México en su proporción Norte y hacia el Mar Caribe en su porción Centro Norte, Centro y Sur, en una extensión de 950 KM. Forma parte del gran proyecto turístico denominado Mundo Maya en una vasta región de 500 mil Kilómetros cuadrados aproximadamente que integran los estados Mexicanos del sureste, además de los países de Guatemala, Belice, El Salvador y Honduras. En México cinco estados forman parte del Mundo Maya que son: Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Este último estado se localiza en la parte sur de la República Mexicana, en la porción Oriental de la península de Yucatán; actualmente sus islas, Bahías, Zonas Arqueológicas y pequeños y grandes Puertos son los destinos turísticos con mayor afluencia internacional de México.

El estado de Quintana Roo, con sus 950 Km. de litoral registra en su geografía bahías, caletas, esteros, lagunas, y Cenotes de excepcional belleza, con playas de blancas arenas y claras y limpias aguas, que albergan una rica variedad de flora y fauna marinas, que propician el buceo, la pesca deportiva o bien el reparador descanso, su esparcimiento y recreo para el cuerpo del espíritu de todos los que tienen la fortuna de visitar esos lugares.

De los 800 Km. de línea de costa de belleza excepcional con que cuenta el estado de Quintana Roo, es natural que la mayoría de sus Puertos tengan una clara y evidente vocación turística, ejemplo de ello son los Puertos de Holbox y Chiquila en la porción Norte del Estado y en algunas del Sur del Golfo de México y a riesgo de ser reiterativo se deberán de mencionar la gran cantidad de muelles y atracaderos que existen en bahía de mujeres de las

que se sirven los Navieros de la zona continental de Cancún e Isla Mujeres, Situación similar existe entre Navieros y Prestadores de Servicios Turísticos entre Playa del Carmen y la Isla de Cozumel. Mas al Sur en la parte central del litoral Quintanarroense, se encuentra la Zona de Punta Allen, Punta Pájaros, Bahía del Espíritu Santo, Vigía Chico y otros lugares, que cuentan con un gran potencial turístico ya que los lugares de exquisita y especial belleza, que aunque los habitantes de esas pequeñas comunidades actualmente se dedican a las actividades pesqueras, de manera natural e irremediablemente convirtieran sus actividades al turismo náutico o relacionado con las actividades Marítimo-Portuarias. Mas al sur del Estado y siguiendo la línea de costa, es más palpable la conversión de actividades pesqueras a las turísticas. Es muy notorio a simple vista el fenómeno en las comunidades de pescadores del Uvero, Río Indio, Majahual, Puerto Ángel e Xcalak, donde ha estado floreciendo un corredor turístico de esa Zona, son las que se han arriesgado y han establecido considerables empresas como desarrollos hoteleros y de manera sobresaliente, el muelle de cruceros de Majahual.¹⁶

ESCALERA NAUTICA.

Al estado de Quintana Roo, con la línea de Costa que posee, le permite elaborar un proyecto de gran visión, que es la escalera náutica. Esta modalidad que implica la construcción de pequeños y medianos muelles y atracaderos a lo largo de la costa, para la operación de Marinas, es la respuesta a cada vez más creciente demanda, de este tipo de servicio turístico a una exclusiva y selecta clase de navegantes, de un alto poder adquisitivo, que navegan en sus propias embarcaciones medianas de bajo calado, que navegan generalmente cerca de las costas, como medida de

¹⁶ [Htp://www.puertocostamaya.com/costamaya/](http://www.puertocostamaya.com/costamaya/)

protección y en tramos cortos de Puerto a Puerto, demandando los mas variados servicios, entre los que se encuentran de manera esencial, los combustibles, lubricantes, servicios mecánicos, de reparación de embarcaciones y mantenimiento, así como los de alimentación, diversión etc.

El proyecto de la Escalera Náutica ¹⁷ se le considera de gran visión por que Quintana Roo tiene las condiciones naturales más adecuadas para su establecimiento, además que perfectamente se puede acoplar o ajustar ese proyecto, con el proyecto de Escalera Náutica Internacional, que parte del Estado Norteamericano de la Florida e incluye las zona costeras de los estados de Alabama, Misissipi, Lousiana y Texas de los Estados Unidos y las Zonas costeras de los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo en México. El proyecto Quintanarroense de la Escalera Náutica posee enormes condiciones de viabilidad, por que las condiciones geográficas le son altamente beneficiosas, ya que desde Cabo Catoche en la Zona Norte del Estado, corre un sistema arrecifal Mesoamericano, baja por Centroamérica y termina en las aguas Venezolanas. La cadena arrecifal en comento corre paralela a la línea de costas a una distancia que va desde los 1000 Mts. A los 4,000 Mts. Formando un canal de navegación natural a lo largo de la costa del Estado, con la profundidad adecuada de las embarcaciones menores y medianas y con entradas y salidas naturales. Al efecto y para implementar el proyecto de la Escalera Náutica, como paso obligado en primera instancia, se deberán realizar los estudios batimétricos necesarios para determinar la profundidad de las aguas, determinar canales de acceso a los muelles o marinas, así como señalar las entradas y salidas de la cadena arrecifal. (Quebrados)

¹⁷ Estudio de factibilidad realizado por el gobierno del Estado de Veracruz.

COMERCIO

Las actividades Marítimo Portuarias en el estado de Quintana Roo, están íntimamente vinculadas con la actividad comercial. En el estado de Quintana Roo se registran tres subsistemas de Transporte Marítimo Cabotaje Menor para el abasto de las Islas habitadas del estado, que en orden de importancia son:

- 1.- El subsistema de transporte de Cabotaje Menor o costero de transbordadores que hacen la ruta de Puerto Morelos a la isla de Cozumel, transportando todo tipo de mercancías y bienes para el abasto de la isla en mención.
- 2.- El subsistema de transporte de cabotaje costero de transbordadores que hacen ruta de Punta Sam a Isla Mujeres, transportando todo tipo de mercancías y bienes para el abasto de Isla Mujeres.
- 3.- El subsistema de Transporte de cabotaje costero de transbordadores que hacen la ruta de Chiquila a Holbox, transportando todo tipo de mercancías y bienes para el abasto de Holbox.

La empresa operadora de los transbordadores que hacen la ruta Puerto Morelos – Cozumel y viceversa se denomina Marítima Chankanab, S.A. de C.V. que posee una flota de tres embarcaciones con 6 mil toneladas de registro bruto (TRB) además de un remolcador, que presta sus servicios en

primera instancia en sus mismas embarcaciones y a las demás embarcaciones que demanden sus servicios en el área.

El subsistema de transporte de cabotaje costero de Chetumal Xclack al atracadero de la aguada, en el año de 1999, opero una corta temporada, suspendiéndose el servicio por incosteabilidad, quedando lista la infraestructura portuaria para cuando despegue el desarrollo de costa maya y en espera de algún inversionista de la iniciativa privada, que desee incursionar en el campo de la economía.

El tonelaje registrado en movimiento de la Zona Continental hacia la Isla de Cozumel en el año 2001 fue de 42,292,933 Toneladas. Las embarcaciones de la flota, eventualmente navegan a Paises de Centro América y de las Antillas, apoyando la importación de ganado de Panamá y Costa Rica o en la exportación de carbón vegetal y azúcar a Jamaica y otros países Antillanos.

Por lo que respecta al subsistema de cabotaje costero de transbordadores de Punta Sam a Isla Mujeres, este es operado por las empresa Naviera Contoy, S.A. de C.V. y Marítima Isla Mujeres, S.A. de C.V. quienes son propietarias de los Transbordadores de "Isla Blanca" e "Isla Mujeres" respectivamente.

En referencia al subsistema de cabotaje costero de transbordadores de Chiquila a Holbox, es administrado por la empresa denominada operadora de transbordadores de Holbox, S.A. de C.V., quien opera un transbordador propiedad del Gobierno del Estado consistente en una chalana y un empujador o remolcador registrados con los nombres de "MACUSPANA" y "PÓLUX" respectivamente. La operadora celebro un contrato de arrendamiento de la embarcación con el Gobierno del Estado de Quintan Roo, con opción a comprar.

Cabe destacar que propietarias y arrendadoras de transbordadores que operan en el estado de Quintana Roo, tienen una situación sumamente interesante, que es la alianza de inversionistas navieros en las comunidades de cada una de las islas, es decir; que su carácter de accionistas se registra en un número considerable de ciudadanos, comerciantes pescadores y prestadores de servicios turísticos, de Cozumel, Isla Mujeres y Holbox.

PESCA

El estado de Quintana Roo posee abundantes recursos hidrológicos y costeros. Su ubicación geográfica en la península de Yucatán, le permite aprovechar recursos pesqueros del margen sureste del golfo de México así como parte Mexicana de mar Caribe. En la Región del Mar Caribe se agrupan 26 países del Caribe y Centroamérica que explotan diversas pesquerías y más de 147 especies o grupos de especies. Las pesquerías de crustáceos en esta área están dominadas por la langosta espinosa del Caribe y los camarones peneidos.

En la península de Yucatán, compartida por los estados de Quintana Roo y Campeche destaca la captura del pulpo, mero y similares, camarón, sardina y caracol. En 1998, se reportó para Quintana Roo el 1.28% de la captura total nacional en el golfo de México. Si bien en una participación reducida en volumen, en comparación de otros estados, es el estado que mejor precio consigue por tonelada de captura, debido a que explota recursos de alto precio, como la langosta, el camarón y el pulpo. Entre los principales productos pesqueros del estado, destacan por su aprobación al PIB estatal, la langosta, el camarón y el mero, seguidos por el pulpo, el pargo y el tiburón. En el interior, los principales centros de actividad pesquera se ubican en la zona norte, como Puertos de desembarco destacan Puerto Juárez (en el

municipio de Benito Juárez), Isla Mujeres, Puerto Morelos, Punta Allen, Solidaridad, Mahahual y Xcalak en el municipio de Otón P. Blanco.

En el año de 1999, el volumen total de producción pesquera fue de 3,921 toneladas, posicionando al estado en el 21° lugar en el entorno Nacional. Un total de 1,652 personas se dedican a esta actividad. Las principales especies de la producción pesquera, son: mero, camarón, tiburón, langosta, pargo, mojarra, rubio, róbalo. Con la producción de mero, langosta y pargo, el estado logro posicionarse en el 3er lugar en el entorno nacional.

El rico potencial pesquero del Estado de Quintana Roo entre su litoral, bahías, esteros y lagunas, ofrece innumerables posibilidades de inversión de este sector. La producción de los recursos pesqueros, es en promedio de 5,000 toneladas anuales; sin embargo el potencial estimado es de 21,00 toneladas, lo que habla por si solo de la conveniencia de invertir en este sector.

La actividad pesquera implica la captura y el cultivo de especies y productos de origen marino, así como la transformación, comercialización y prestación de servicios relacionados con el mar. Como una actividad económica del sector primario, cumple con varias funciones en el desarrollo económico: procurar el establecimiento de alimentos y productos de origen marino y acuático, generar excedentes comercializables en el mercado local, nacional e internacional, transferir ahorros que permitan acumular capital en el resto de la economía, y fortalecer la capacidad adquisitiva del personal participante en las labores de la pesca, de manera que conformen un mercado para los productos de otros sectores económicos.

La captura pesquera constituye una etapa crucial para la generación de los productos a ser transformados y comercializados.

En México, la importancia de la actividad pesquera radica en forma comunitaria en que se realizan los procesos productivos, particularmente la captura y el cultivo. De ahí resulta su capacidad de generar alimentos, empleos y diversas que contribuyan a satisfacer las necesidades de la sociedad. Como resultado de la dinámica pesquera observada en los últimos años, el país ha mantenido una significativa importancia en la producción mundial, especialmente en tilapia, tiburón, cazon y moluscos.

Las ventajas competitivas de la pesca son:

- Posibilidad de introducir nuevas tecnologías de pesca.
- Abundancia de especies de gran valor comercial escasamente explotadas.
- Mano de obra disponible
- Infraestructura aérea y portuaria para la exportación de los productos.
- Alto consumo interno en el mercado turístico.
- Seguridad jurídica y Paz social.
- Infraestructura pesquera en etapa de desarrollo.
- Políticas estrictas para la conservación de los recursos pesqueros.
- Incentivos fiscales para la importación de equipos y artes de pesca.

Las oportunidades de inversión del sector pesquero son las especies de: Tunidos, Huachinango, Mero, Pulpo, Pargo, Mojarra y Pámpano.

El estado de Quintana Roo Representa un gran potencial para el desarrollo de proyectos acuícola relacionados con el cultivo de crustáceos y peces comerciales. En los Últimos años se han realizado exitosos estudios sobre el cultivo de especies nativas y no nativas. La entidad cuenta con esteros,

lagunas, bahías, costas y terrenos suficientes y apropiados al desarrollo de la actividad.

Las ventajas competitivas en la acuicultura son:

- Las costas del Estado son centros de producción natural de especies comerciales.
- Suelos de baja filtración que reducen la inversión en granjas de cultivo.
- Infraestructura hidráulica y eléctrica establecida.
- Cantidad y calidad del agua que se obtiene en el subsuelo.
- Infraestructura aérea y portuaria para su exportación.
- Mano de obra a costos competitivos.
- Programas de capacitación de la mano de obra.
- Posibles exenciones de pagos de impuestos estatales y municipales.
- Incentivos fiscales para la importación de maquinaria y equipo.
- Facilidades administrativas.
- Seguridad jurídica y paz social.

Por su destacada participación en el valor de la producción del sector, enfocado a las capturas de langosta, camarón y mero con una visión de conglomerado económico. Se analizan las principales características, antecedentes y tendencias de los desembarcos, así como el procesado y la comercialización, la infraestructura y las industrias de apoyo. En lo referente a la acuicultura, se abordan la situación y las perspectivas de desarrollo de labores de acuicultura social, así como la acuicultura comercial.

Las oportunidades de inversión en la acuicultura son: la explotación de la Tilapia y el camarón.

ARRIBO DE BUQUES Y MOVIMIENTO DE CARGA EN PUERTO MORELOS, Q. ROO EN EL 2001

El Arribo de buques que se tuvo durante el año 2001 fue de 60 buques, con una carga contenerizada de 23,598.58 toneladas y carga general suelta de 19,394.35, lo que hace un total de 43,292.33 ¹⁸

En el 2001 se arribaron 55 buques con un total de 26,206 toneladas de carga contenerizada.

ARRIBOS DE CRUCEROS Y PASAJEROS EN LA RIVIERA MAYA, QUINTANA ROO EN EL 2001

En el 2000 se contó con 538 cruceros fondeados en Playa del Carmen, 136 en Calica lo cual arroja una suma de 674 cruceros de los cuales descendieron en Playa del Carmen 183,957 pasajeros y en Calica 120,787 pasajeros lo que hace un total de 304,744 pasajeros.

ARRIBOS DE CRUCEROS Y PASAJEROS EN LA RIVIERA MAYA, QUINTANA ROO 2001.

En el 2001 se contó con 395 cruceros fondeados en Playa del Carmen, 104 en Calica lo cual arroja una suma de 499 cruceros de los cuales descendieron

¹⁸ <http://www.abastur.com/ocupaciones/semanalOlia.asp>.

en Playa del Carmen 183,774 pasajeros y en Calica 139,774 pasajeros lo que hace un total de 323,083 pasajeros.

MOVIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RUTA COZUMEL-PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO 2001.

En el 2000 se contó con 5526 arribos de Cruceros con 1,554,458 98 pasajeros.

MOVIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RUTA COZUMEL-PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO 2001.

En el 2001 se contó con 5166 arribos de Cruceros con 1,118,776 pasajeros.¹⁹

ARRIBOS DE CRUCEROS Y PASAJEROS EN COZUMEL, QUINTANA ROO EN EL AÑO 2001.

Atracaron en la "Terminal Marítima del Sureste" 224 Cruceros con 456,047 pasajeros, en la "Terminal Marítima de Punta langosta" atracaron en el año un total de 257 con 308,043 pasajeros, el grupo "H" recepciono 357 Cruceros con 722,204 pasajeros.²⁰

ARRIBOS DE CRUCEROS Y PASAJEROS EN COZUMEL, QUINTANA ROO EN EL AÑO 2001.

En este año atracaron en la "Terminal Marítima del Sureste" 252 Cruceros con 480,087 pasajeros, en la "Terminal Marítima de Punta langosta" atracaron

¹⁹ Idem

²⁰ Idem

en el año un total de 155 con 234,161 pasajeros, el grupo "H" recepción 155 Cruceros con 859,898 pasajeros

MOVIMIENTO DE TRANSBORDADORES EN COZUMEL, QUINTANA ROO EN EL 2001.

Se tuvieron 1,120 arribos de Transbordadores que transportaron a la isla 538,962 toneladas y sacaron de esta 184,442 toneladas, así mismo embarcaron 36,462 pasajeros y desembarcaron 35,985, estos transbordadores transportaron 26,923 vehículos de entrada a la Isla y 26,396 de salida de la misma.

MOVIMIENTO DE TRANSBORDADORES EN COZUMEL, QUINTANA ROO EN EL 2001.

Se tuvieron 1,127 arribos de Transbordadores que transportaron a la isla 493,411 toneladas y sacaron de esta 172,278 toneladas, así mismo embarcaron 33,831 pasajeros y desembarcaron 33,798 estos transbordadores transportaron 25,121 vehículos de entrada a la Isla y 24,415 de salida de la misma.²¹

²¹ Idem

CAPITULO III

LAS ACTIVIDADES MARÍTIMO PORTUARIAS GENERADORAS DE RIQUEZA.

IMPORTANCIA Y TRANSENDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El estado de Quintana Roo no obstante su corta existencia siempre a pugnado para desarrollar las actividades económicas que acorde de su situación geográfica mas le favorezcan, ya como generadoras de empleo o bien generadoras de riqueza.

En ese sentido para el desarrollo económico social de Quintan Roo, se determino que requería de la creación, calificación y consolidación de empresas productivas con gran capacidad competitivas, ante la globalización de la economía y apertura de los mercados internacionales. Igualmente se determino que los atributos geográficos de Quintana Roo, pudieran ser aprovechados y aprovechables en las más diversas actividades económicas relevantes, entre los que se encuentra de manera muy señalada, las actividades turísticas, por los recursos naturales extraordinarios del estado, por su posición geográfica, le otorgan una posición estratégica como receptores o exportadores de bienes y servicios.

También se considero que Quintana Roo requiere una infraestructura moderna y eficiente para estar en aptitud de competir en la prestación de servicios básicos a la actividad económica, por lo que el gobierno del estado asume el compromiso sostenido y vigoroso a la dinámica del desarrollo. Se tuvo muy en cuenta que en los 860Km de litoral que posee esta entidad, existen algunos puntos con clara definición de vocación portuaria, y que existen Puertos que han sido dotados de obras y servicios que requiere de atención para su desarrollo, operación, administración, conservación y adecuación de uso, aprovechamiento y explotación dirigidos al desarrollo armónico y ascendente

Con esos antecedentes antes mencionados, el Gobierno Estatal asumió el gran compromiso histórico, de considerar importante y necesario obtener del Gobierno Federal, en el contexto de la nueva Ley de Puertos; la concesión para la explotación, mantenimiento, desarrollo, construcción y administración de los principales Puertos de la entidad; para a lo cual se impuso la creación de una sociedad mercantil del tipo de las sociedades anónimas de capital variable, en la que con la participación de la propia entidad, se procura la participación de los municipios de los estado que cuentan con Puertos, mediante las aportaciones que autorizan los ayuntamientos.

Con el impuso de un joven estado y con la férrea voluntad de sus gobernantes, con fundamento en los antecedentes mencionados en líneas anteriores, el ejecutivo de esta entidad decide emitir un decreto mediante el cual se autoriza la participación de la administración pública, en la constitución de la empresa denominada Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., El decreto en comento se genera en la residencia del poder ejecutivo del estado, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo a los 14 días del mes de marzo de 1994 y publicado un día después en el Periódico Oficial del Estado.

Con los antecedentes, fechas y fundamentos antes mencionados, el estado de Quintana Roo decide crear la APIQROO S.A. de C.V. y el 17 de marzo de 1994, celebra el gobierno del estado de Quintana Roo y los municipios de Otón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres, un contrato de sociedad o contrato social ante la fe del Lic. Agustín Fernando A. Cuevas Pérez, notario Publico No. 17 de la Ciudad de Chetumal, el cual expide la escritura pública No. 8302.

SITUACIÓN ACCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO.

Como ya ha quedado establecido, con fundamento en el decreto publicado el 15 de marzo de 1994, el gobierno del estado de Quintana Roo y los municipios de Otón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres, decidieron celebrar un contrato social, para constituir una persona moral de nombre Administración Portuaria Integral de Quintana Roo del tipo de las sociedades anónimas de capital variable, el contrato social en comento quedo protocolizado en la escritura publica 8302.

Del contrato social, los participantes acordaron que el capital social quede integramente suscrito y pagado en la siguiente proporción:

Gobierno del Estado con 475 Acciones de la Serie "A" \$47,500.00
Municipio de Otón P. Blanco con 5 Acciones de la Serie "B" \$500.00
Municipio de Benito Juárez con 5 Acciones de la Serie "B" \$500.00
Municipio de Cozumel con 5 Acciones de la Serie "B" \$500.00
Municipio de Isla Mujeres con 5 Acciones de la Serie "B" \$500.00
Municipio de Solidaridad con 5 Acciones de la Serie "B" \$500.00
Gobierno del Estado con 95 Acciones de la Serie "A-1" \$950,000.00
Municipio de Otón P. Blanco con 1 Acciones de la Serie "B" \$12,500.00
Municipio de Benito Juárez con 1 Acciones de la Serie "B" \$12,500.00
Municipio de Cozumel con 1 Acciones de la Serie "B" \$12,500.00
Municipio de Isla Mujeres con 1 Acciones de la Serie "B" \$12,500.00

Municipio de Solidaridad con 1 Acciones de la Serie "B" \$12,500.00

APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V. AL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Como ya se a mencionado en el capitulo anterior, la APIQROO suscribió y pago inicialmente al momento de la constitución de la empresa, un capital social de \$50,000.00 que posteriormente se incremento a \$1,000,000.00, actividad esta que conforma su capital social.

Una vez constituida la empresa de conformidad con la leyes mexicanas y de ostentar una personalidad jurídica conforme a derecho y de constituir su propio capital, el gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes le otorgo en administración mediante titulo concesión respectivo de fecha 30 de junio y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de agosto de 1994, la infraestructura Maritimo Portuaria que existe en los Puertos de Chetumal, Playa del Carmen, Cozumel, Puerto Juárez, Punta Sam e Isla Mujeres.

Con los antecedentes antes mencionados y dada la especial característica de la constitución de la empresa, que siendo de carácter mercantil del tipo de las sociedades anónimas de capital variable, pero que constituyo su capital social con recursos públicos que aportaron el gobierno del estado y los municipios socios, lo que convierte a la APIQROO en una empresa híbrida, y de sus constitución a manejado una especial filosofía, que es la de convertir invariablemente sus ganancias, en obras de carácter marítimo Portuarias en toda la geografía del estado.

A continuación mencionaremos las obras mas relevantes que la APIQROO a aportado al estado de Quintana Roo en beneficio de la comunidad.

- Construcción monumento al pescador en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

- Construcción del parque y monumento al renacimiento (huracán Jannette) en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

- Construcción del parque y monumento al buzo en la ciudad de Cozumel, Quintana Roo.

- Construcción del muelle de pescadores en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

- Construcción del muelle de la universidad de Quintana Roo en Chetumal, Quintana Roo.

- Trabajos de desazolve de la periferia del muelle principal de Chetumal hasta la bocana del Río Hondo, Quintana Roo.

- Construcción del Puerto de Abrigo de Chiquila Quintana Roo.

- Construcción del andador peatonal de la salina de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Construcción del muelle de madera de Punta Allen, Quintana Roo.
- Reparación del muelle fiscal de madera de Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Reparación del muelle de madera Majahual, Quintana Roo.
- Construcción de la estación de apoyo en Chinchorro, Quintana Roo.
- Creación de playas artificiales en Dos Mulas, muelle colgante y Calderitas, Quintana Roo.
- Dragado en Xcalak, Quintana Roo.
- Dragado en Majahual, Quintana Roo.
- Dragado del canal de navegación de Santa Paula, Quintana Roo.
- Reconstrucción de playas de Hol Box, Quintana Roo.
- Construcción de calles de Majahual, Quintana Roo.

- Construcción de muelle pesquero en Puerto Morelos, Quintana Roo.
- Construcción de muelle pesquero en Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Construcción de andador peatonal en Majahual, Quintana Roo.
- Construcción de bases para esculturas en Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Dragado para la creación de un islote de mangle en Chetumal, Quintana Roo.
- Reconstrucción del muelle de concreto de Xclak, Quintana Roo.
- Reparación del alumbrado del muelle de madera de Xcalak Quintana Roo.

CAPITULO IV

LA CULTURA MARÍTIMO PORTUARIA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ORDEDAMINETOS REGULADORAS DIRECTOS DE LA ACTIVIDAD.

De toda la infraestructura jurídica aplicable a las acciones de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., debemos de establecer en dos categorías.

Una de ellas son las normas y disposiciones de observancia obligatoria en forma interna y particular de la APIQROO, como son:

- Los estatutos sociales que están contenidos en el acta constitutiva de la empresa.
- El título concesión de la APIQROO, que lo integran una serie de condicionantes, de observancia precisamente para esta empresa. los otros títulos concesión de otras APIQROO's son completamente distintos.
- El programa maestro de desarrollo Portuario, es un documento que contiene las obligaciones y compromisos asumidos por la empresa, para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes e instalaciones concesionados.

Las reglas de operación de los Puertos concesionados tienen por objeto el de regular las actividades de administración, funcionamiento, operación, prestación de servicios y demás actividades que se desarrollen en los Puertos. Tal documento responde a satisfacer necesidades específicas de las instalaciones Portuarias.

La otra categoría de disposiciones y normas que deben acatar la APIQROO son de observancia obligatoria general:

La ley de Puertos es un documento que tiene por objeto la reestructuración del sistema Portuario Nacional, además de regular la interacción de usuarios, prestadores de servicio y autoridades Portuarias y de penalizar y sancionar las violaciones e infracciones que se realicen en los Puertos.

Por su parte el reglamento de la ley de Puertos tiene por objeto el de reglamentar las actividades de construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación, Administración y prestación de servicios en los Puertos, terminales, marinas e instalaciones Portuarias.

- La ley de navegación tiene por objeto el de regular las vías generales de comunicación por agua, la navegación y los servicios que en ella se prestan, la marina mercante mexicana, así como los hechos, actos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

- El reglamento de la ley de navegación que tiene por objeto reglamentar la actividad de las autoridades marítimas y de los particulares en los asuntos marítimos y Portuarios que regula la ley de navegación.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Para los efectos del sector marítimo-portuario en Quintana Roo es utilizada mayormente en los casos relacionados con responsabilidad de los servidores públicos que forman parte de la administración Portuaria Integral de Quintana Roo. S.A. de C.V., lo cual se encuentra contemplado en sus artículos 170.

“ARTICULO 170.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se reputarán como servidores públicos....., empresas de participación estatal o municipal....., quienes serán responsables

por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

En este artículo se hace mención de quienes son servidores públicos incluyendo a la APIQROO toda vez que es considerada una empresa de participación estatal.²²

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En esta Ley se tiene contemplado el tipo de entidad de la administración pública paraestatal en su artículo 7.

ARTICULO 7º.- El Gobernador del Estado se auxiliará en los términos de las disposiciones legales respectivas de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal

- I. Organismos Descentralizados;
- II. Empresas de Participación Estatal; y
- III. Fideicomisos Públicos²³

En este caso la APIQROO se encuentra contemplada en la fracción II de este artículo.

²² www.Congresoqroo.gob.mx/ondex_Principal.htm

²³ http://www.congresoqroo.gob.mx/Index_Principal.htm

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

En esta Ley se reconoce las especies de sociedades mercantiles que existen y se hace mención de la constitución y el funcionamiento en general de cada una de ellas, encontrándose la Administración Portuaria integral de Quintana Roo dentro del rango contemplado en el artículo 1 inciso IV, en los artículos 2, 4, y 87 .

“Artículo 1

Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

IV.- Sociedad anónima;²⁴

Es aplicable a esta empresa toda vez que por sus características de formación es una Sociedad Anónima.

Artículo 87

Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.²⁵

- En este artículo se da una explicación concreta de lo que es una Sociedad anónima.

²⁴ Ley General de sociedades Mercantiles, Editorial Olguin S.A. de C.V. Pág. 7.

²⁵ Iden Pág. 29.

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Toda vez que la una de las funciones de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo es la Realización de obra marítima portuaria con la finalidad de mantener siempre en buenas condiciones sus recintos portuarios, así como la modernización de los mismos y creación de nuevos, se encuentra sujeta a este ordenamiento básicamente en sus artículos 1.

ARTICULO 1.- La presente Leya la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como las de protección del ambiente del Estado de Quintana Roo.....²⁶

- Este artículo es importante para el debido funcionamiento de la APIQROO con relación a la obra marítima portuaria que realiza con mucha frecuencia en diferentes partes del estado.

LEY ADUANERA

La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo cuenta con un recinto fiscalizado ubicado en Puerto Morelos, en el cual se reciben y despachan diversas mercancías provenientes del extranjero por lo que esta empresa se atiene a las disposiciones de esta ley, básicamente en los artículos 1 y 4.

Artículo 1.- Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos

²⁶ http://www.congresoqroo.gob.mx/Index_Principal.htm

que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías.....Ley.

Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo,cualesquiera personas que tengan intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancíasanterior.²⁷

-Toda vez que el Recinto Fiscalizado de Puerto Morelos representa un importante enlace de Quintana Roo con los diferentes puertos de los Estados Unidos, por el numero considerable de mercancías de diferentes tipos y usos que llegan al mismo es muy importante la correcta interpretación y aplicación de este ordenamiento legal.

Artículo 4.- Las personas que operen o administren puertos de altura,deberán cumplir con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto fiscal y de las mercancías de comercio exterior,.....²⁸

En este articulo se encuentra claramente contemplado la figura de Administración Portuaria por lo que esta ley pasa a ser una herramienta de uso cotidiano en el recinto de Puerto Morelos.

²⁷ Ley Aduanera, Ediciones Delma Pág. 1.

²⁸ Idem. Pág.2

CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

En este código se encuentran contemplados algunas disposiciones legales relacionadas con las actividades cotidianas de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, mismos que se encuentran contemplados desde el artículo 206.

“ARTICULO 206.- Se regulan en este Título los delitos cometidos por servidores públicos.

Para los efectos de este Código, servidor público es toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal, Municipal, Descentralizada, Paraestatal y en sus Fideicomisos.²⁹

En este artículo se tiene contemplado quienes son considerados servidores públicos con la finalidad de definir si son o no responsable de cualquier acto ilícito relacionado con la Administración Pública.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En esta Ley encaja la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo en cuanto a las compras y obras que realiza mismo que se considera en el artículo 1, en sus fracciones I.

²⁹ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo 32,33.

“ARTICULO 1º.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular:

I.- Las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación y control que en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos realicen las dependencias y entidades del Gobierno del Estado; y

-En este caso es de uso común en las actividades cotidianas de la APIQROO, toda vez que es una empresa dedicada a la construcción y modernización de obras de carácter marítimo portuario.³⁰

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

En este ordenamiento legal en su artículo 10 en el que se realiza la definición de patrón se contempla a las personas morales siendo en esta caso la situación de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

Artículo 10.- Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.³¹

En este artículo se encuentra contemplada la APIQROO por ser una persona moral y contar con un número significativo de trabajadores a sus servicio.

³⁰ http://www.congresoqroo.gob.mx/Index_Principal.htm

³¹ Ley Federal del Trabajo, Editorial Porrúa Pág., 28

CONCLUSIONES.

Es interés del autor de la presente monografía, que el lector se entere de las características, de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, la cual es una de las empresas Marítimo Portuaria mas importante del estado y una de las mas importante del país, altamente especializada en la recepción de cruceros turísticos, siendo en este rubro la mas importante del país, la novena a nivel Continente Americano y la octava en el mundo. Con los antecedentes antes mencionados nos lleva a aseverar que la APIQROO es una empresa altamente productora de recursos económicos; generando 170 empleos directos y una estimación muy conservadora y con 10 directos por cada directo en el estado.

Esta empresa es generadora de sus propios recursos y que a creado obras de carácter marítimo portuario mismas que han desarrollado, modernizado y colocado al Estado de Quintana Roo en un lugar muy importante con relación a la actividad portuaria, de igual forma esta empresa es la principal propiciadora de negocios en el mundo náutico así como en el medio comercial en sus terminales de pasajeros, así como en sus terminales de pasajeros.

Igualmente es de mi interés que la Universidad de Quintana Roo como mi alma mater, que sea impartida una materia relativa al Derecho Marítimo en la que se contemple el estudio de la Ley de Puertos y su reglamento, la Ley de Navegación y su reglamento y las demás materias que coadyuven en incrementar o aumentar la cultura marítimo portuaria de los estudiantes universitarios, que demanda una entidad Federativa como Quintana Roo con 800 km. de litorales, con islas, lagunas, ríos, caletas, esteros, manglares, y

humedales que en un justo medio de equilibrio y protección al ambiente, representan enormes potencialidades de desarrollo.

Fomentar el estudio del Derecho Marítimo debe de estar básicamente enfocado a la importancia que tiene en nuestra entidad en este campo y así motivar a la población estudiantil de la carrera de derecho a especializarse en esta área toda vez que no ha sido explotada debidamente misma que ofrece un alto potencial laboral si se cuenta con los conocimientos enfocados a la misma ya que esta tiene la necesidad inminente de contratar profesionistas capacitados en este campo mismos que podrían participar en proyectos de creación de nuevos recintos Portuarios colaborando desde sus inicios en estos los cuales con las debidas supervisión y aportaciones innovadoras de nuestros compañeros de esta carrera se agilizaría el proceso de elaboración y estos serían aterrizados de manera concreta y segura.

Es importante el conocimiento por parte del alumno del régimen jurídico del área marítimo Portuario con la finalidad de contar con una herramienta para enfrentar y participar, cumplir con las exigencias en este campo laboral.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
LEGISLACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA
03310 MEXICO D.F., ENERO DE 1999
208 PAG..

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS RECINTOS PORTUARIOS
ESTE EJEMPLAR SE TERMINO DE IMPRIMIR EN JULIO DEL 96 EN LOS
TALLERES DE IMPRESORA DE CHETUMAL S. A. DE C.V. FEBRERO
2001
125 PAG.

EDGARD BAQUIERO ROJAS
DICCIONARIO JURÍDICO ESPASA
IMPRESO EN ESPAÑA/PRINTED IN SPAIN
IMPRESIÓN: BROSMAC, S.L.
EDITORIAL ESPAÑA CALPE, S.A., 1997
116 PAG.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DECRETO DE CREACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE QUINTANA ROO
14 DE MARZO DE 1994

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
TITULO CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
EL 26 DE AGOSTO DE 1994

TRUEBA URBINA ALBERTO, TRUEBA BARRERA JORGE
LEY FEDERAL DEL TRABAJO
MÉXICO, PORRUA 1998.
915 PAG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL QUINTANA ROO, EDITORIAL NORTE SUR 1996
249 PAG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

CHETUMAL QUINTANA ROO, EDITORIAL NORTE SUR 1995
96 PAG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

CHETUMAL QUINTANA ROO, EDITORIAL NORTE SUR 1995
96 PAG.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

CHETUMAL QUINTANA ROO, EDITORIAL NORTE SUR 1995
96 PAG.

OLGUIN S.A DE C.V.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

MÉXICO D.F. , EDITORIAL OLGUIN S.A. DE C.V., 1994
219 PAG.

EDICIONES DELMA S.A DE C.V.

LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO

ESTADO DE MÉXICO, 1995
226 PAG.

ANEXOS

RECINTOS PORTUARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



RECINTO PORTUARIO DE ISLA MUJERES



1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



RECINTO PORTUARIO DE PUNTA SAM



RECINTO PORTUARIO DE PUERTO JUÁREZ



WILSON

5722



1971 10 20

1971 10 20

RECINTO PORTUARIO DE PUERTO MORELOS



RECINTO PORTUARIO DE PLAYA DEL CARMEN

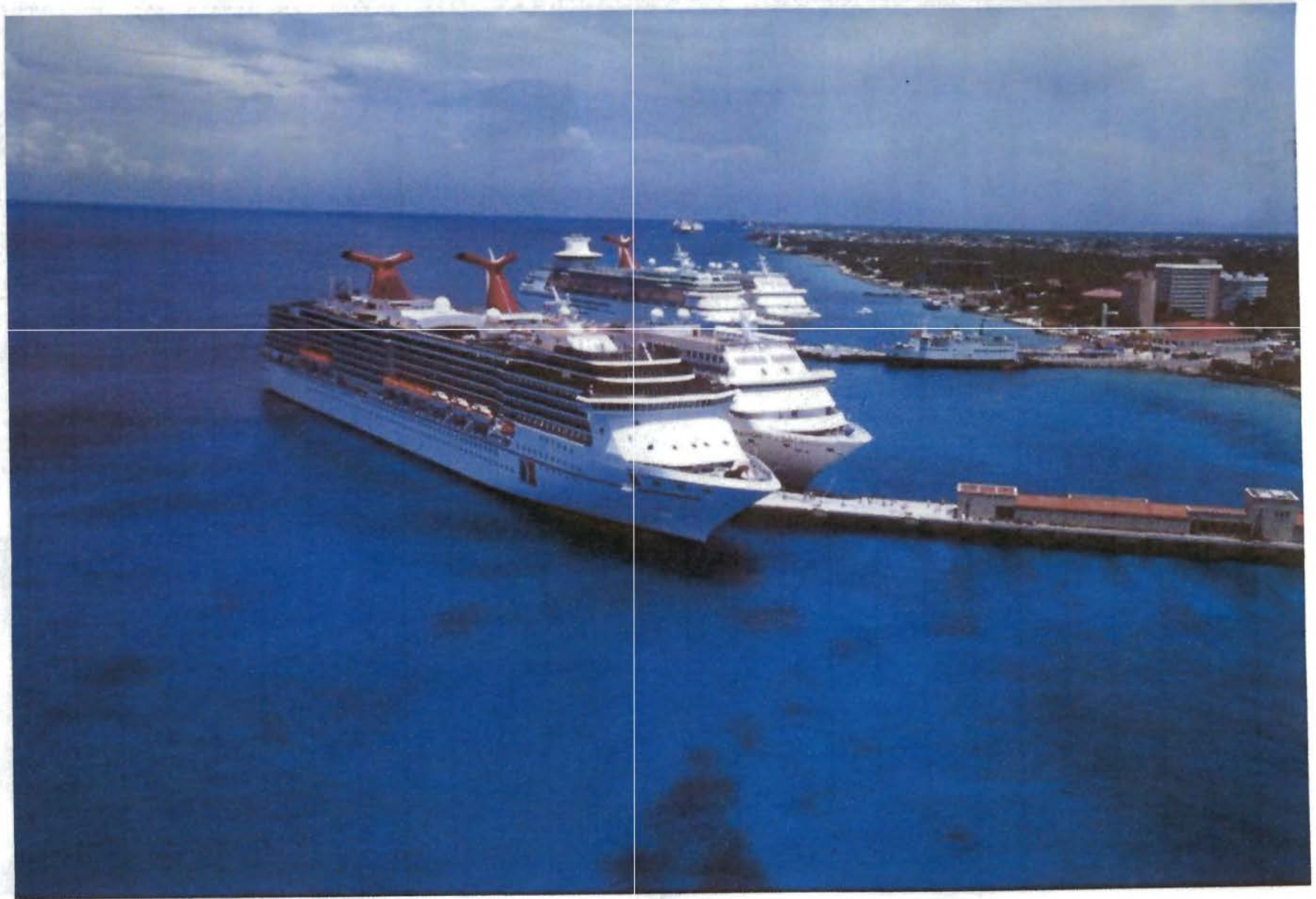


© 2000 by [unreadable]

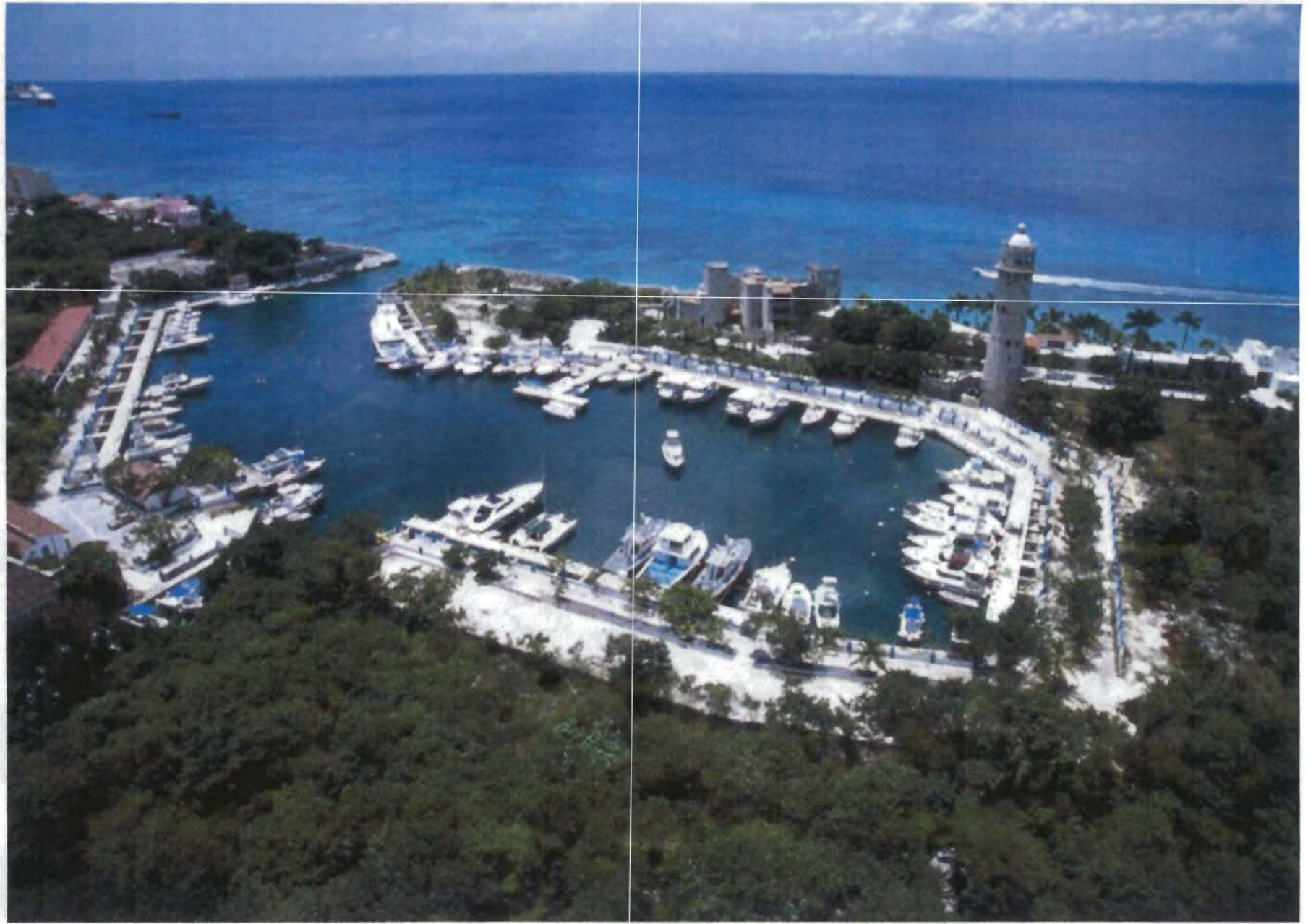
2000



RECINTOS PORTUARIOS DE COZUMEL

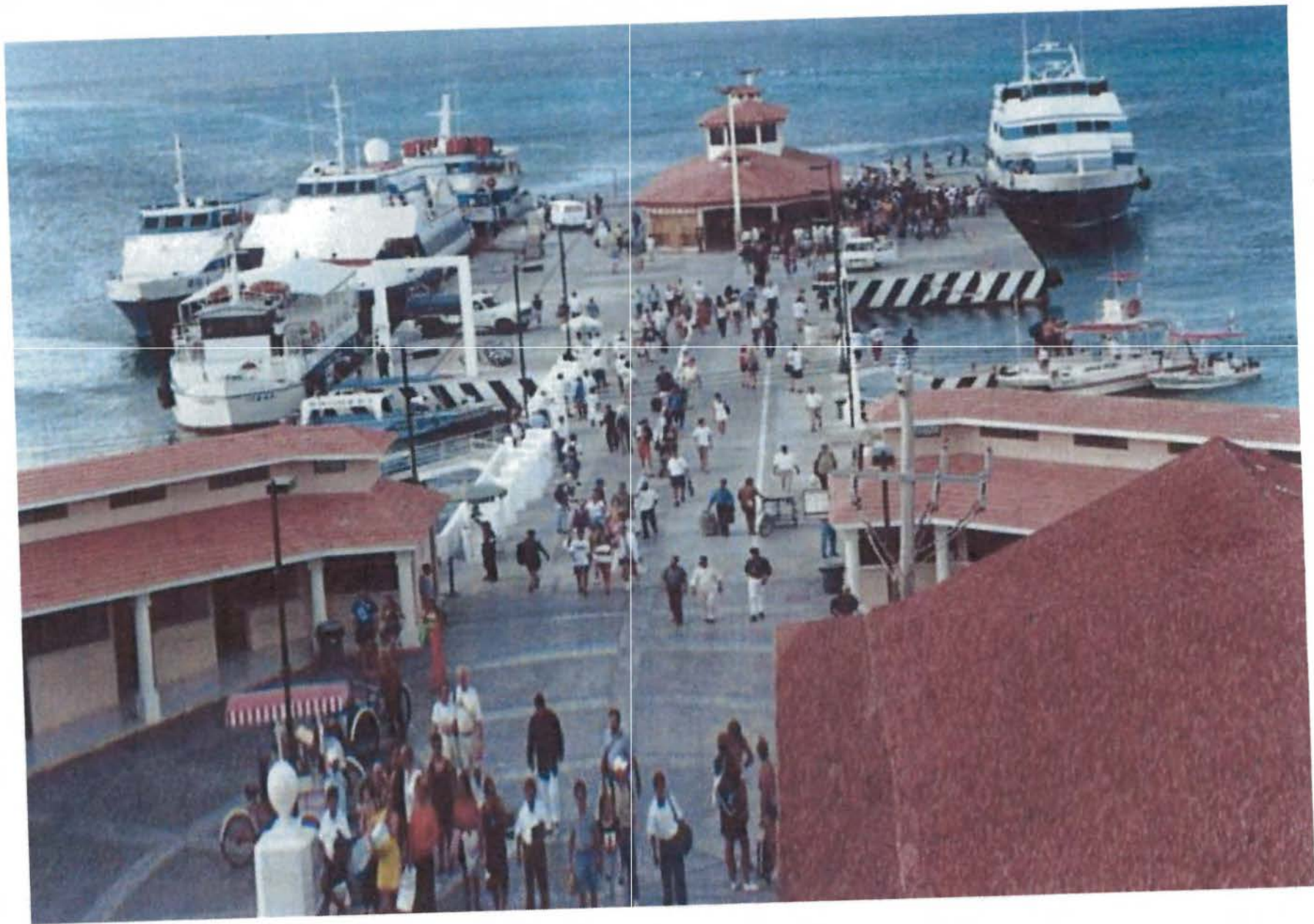












RECINTO PORTUARIO DE CHETUMAL

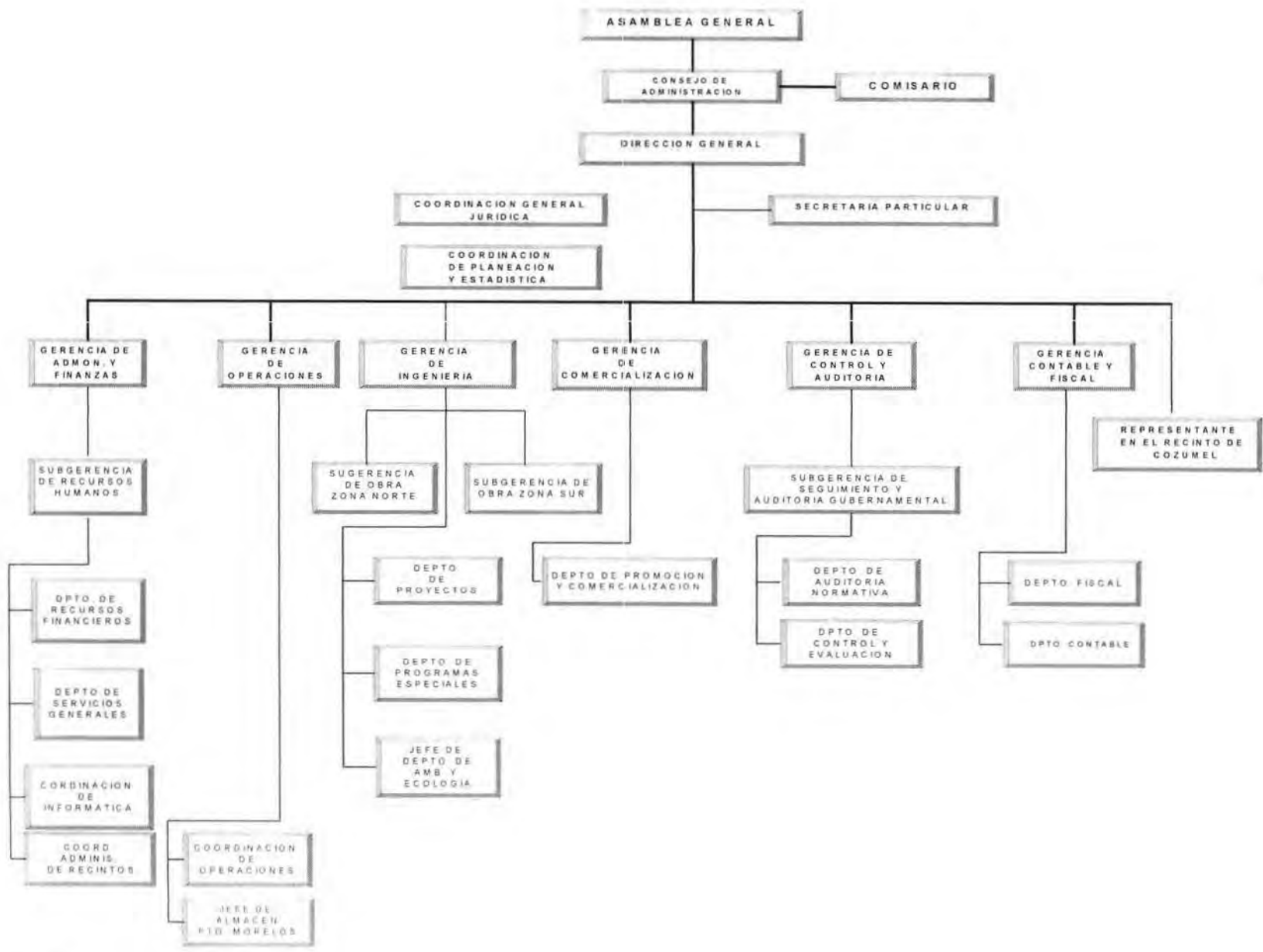


RECINTO PORTUARIO DE MAJAHUAL





**ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.**



ESCALERA NáUTICA

